



**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
Nº 245-2017/SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE
SUPERINTENDENCIA QUE REGULA
LOS COMPROBANTES DE PAGO
QUE PERMITEN DEDUCIR GASTOS
PERSONALES EN EL IMPUESTO
A LA RENTA POR INTERESES POR
CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
Nº 245-2017/SUNAT**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
QUE REGULA LOS COMPROBANTES DE PAGO
QUE PERMITEN DEDUCIR GASTOS PERSONALES
EN EL IMPUESTO A LA RENTA POR INTERESES POR
CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

Lima, 29 de setiembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1258 modifica, desde el 1 de enero de 2017, el artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta aprobada por el Decreto Legislativo Nº 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo Nº 179-2004-EF y normas modificatorias, para señalar que de las rentas de cuarta y quinta categoría se puede deducir anualmente -además de las 7 Unidades Impositivas Tributarias que se venían aplicando- gastos tales como los intereses de créditos hipotecarios para primera vivienda siempre que, entre otros, esos gastos estén acreditados con comprobantes de pago emitidos electrónicamente que permitan sustentar gasto;

Que el segundo párrafo de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº 1258 señala que el requisito establecido en el acápite i) del cuarto párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, relativo al uso del comprobante de pago emitido electrónicamente para sustentar los gastos a que se refiere ese artículo, será exigible a partir de la entrada en vigencia de la resolución de superintendencia que emita la SUNAT, al amparo del primer párrafo de esa disposición, para establecer los supuestos en los que los gastos pueden ser sustentados con comprobantes de pago que no sean emitidos electrónicamente;

Que al amparo de las normas indicadas en los considerandos precedentes, del artículo 3º del Decreto Ley Nº 25632 y de otras normas, la Resolución de Superintendencia Nº 123-2017/SUNAT señaló en qué supuestos se pueden emitir comprobantes de pago no electrónicos para la sustentación de gastos personales por arrendamiento y/o subarrendamiento de inmuebles y por servicios generadores de renta de cuarta categoría del Impuesto a la Renta;

Que es preciso, por un lado, indicar en qué supuestos se pueden emitir comprobantes de pago no electrónicos para la sustentación de los gastos relativos a los intereses por créditos hipotecarios, designar como nuevos emisores electrónicos a los sujetos que brindarán esos servicios y ajustar la normativa sobre comprobantes de pago y, de otro lado, modificar lo dispuesto por la Resolución de Superintendencia Nº 123-2017/SUNAT para que los datos de identificación del usuario sean requisitos mínimos en la factura, de manera tal que el usuario pueda definir, en la mayoría de los casos, si sustenta gasto o no al momento de presentar la declaración respectiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Ley Nº 25632 y normas modificatorias; la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº 1258; el numeral 12 del artículo 62º y el numeral 6 del artículo 87º del Código Tributario, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo Nº 133-2013-EF y normas modificatorias; el artículo 11º del Decreto Legislativo Nº 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5º de la Ley Nº 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y normas modificatorias y el inciso o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia Nº 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Definiciones

Para efecto de la presente resolución, se entiende por:

- a) Ley del Impuesto a la Renta : A la aprobada por el Decreto Legislativo Nº 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo Nº 179-2004-EF y normas modificatorias.

- b) Reglamentos de Comprobantes de Pago : Al aprobado por la Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT y normas modificatorias.

- c) SEE : Al sistema de emisión electrónica creado por la Resolución de Superintendencia Nº 300-2014/SUNAT y normas modificatorias.

Artículo 2. Comprobantes de pago que permiten sustentar gastos personales por intereses por servicios de crédito hipotecario

Los contribuyentes sustentan el derecho a deducir gasto, al amparo del inciso b) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, por los intereses por servicio de créditos hipotecarios para primera vivienda, de la forma siguiente:

	Supuesto	Plazo	Tipo de comprobante de pago, nota de crédito y nota de débito
a)	Regla general	a.1	Hasta el 31 de diciembre de 2017. <ul style="list-style-type: none"> - Boleta de venta, factura, nota de crédito y nota de débito emitidas en formato impreso o importado por imprenta autorizada. - Documento autorizado a que se refiere el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, así como nota de crédito y nota de débito relativas a aquel.
		a.2	Desde el 1 de enero al 30 de junio de 2018. <ul style="list-style-type: none"> - Factura, nota de crédito y nota de débito emitidas en formato impreso o importado por imprenta autorizada. - Documento autorizado a que se refiere el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, así como nota de crédito y nota de débito relativas a aquel.
		a.3	Del 1 de julio de 2018 en adelante. <ul style="list-style-type: none"> - Factura electrónica. (1) - Nota de crédito electrónica y nota de débito electrónica.(1)
b)	Excepción: cuando esta resolución o la normativa sobre emisión electrónica permita su emisión.		<ul style="list-style-type: none"> - Factura, nota de crédito y nota de débito emitidas en formato impreso o importado por imprenta autorizada. - Documento autorizado a que se refiere el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, así como nota de crédito y nota de débito relativas a aquel. (2)

- (1) Solo se pueden emitir en los sistemas de emisión electrónica aprobados por la Resolución de Superintendencia Nº 097-2012/SUNAT (SEE - Del contribuyente) o por la Resolución de Superintendencia Nº 117-2017/SUNAT (SEE - Operador de Servicios Electrónicos), de acuerdo a la normativa respectiva.
- (2) Solo si el emisor electrónico está en alguno de los supuestos señalados en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4º o el artículo 4º-A de la Resolución de Superintendencia Nº 300-2014/SUNAT y normas modificatorias. En ese caso, deben cumplir, respecto de lo emitido, con la remisión señalada en el numeral 4.2 del referido artículo 4º y en el penúltimo párrafo del referido artículo 4º-A.

Artículo 3. Designación de emisores electrónicos del SEE

3.1 Designase como emisores electrónicos del SEE:

- a) Desde el 1 de julio de 2018, a los sujetos que brindan el servicio de crédito hipotecario y respecto de ese servicio.
- b) Desde que deban emitir según el Reglamento de Comprobantes de Pago un comprobante de pago por el servicio indicado en el inciso a), a los sujetos que inicien la prestación de ese servicio después de la fecha señalada en ese inciso y solo respecto de ese servicio.

3.2 Los sujetos designados según el párrafo 3.1 deben emitir el comprobante de pago electrónico, la nota de crédito electrónica y la nota de débito electrónica respecto del servicio indicado en ese párrafo en alguno de los sistemas indicados en la nota (1) del artículo 2, de acuerdo a la normativa respectiva.

Artículo 4. Habilitación temporal para que los emisores electrónicos puedan usar formatos impresos o importados por imprenta autorizada o documentos autorizados y obligación de usar determinados sistemas cuando emitan electrónicamente

Los sujetos que tengan la calidad de emisores electrónicos del SEE el día de entrada en vigencia de este artículo:

- 4.1 Pueden emitir por el servicio de crédito hipotecario, esté o no referido a primera vivienda, el comprobante de pago, la nota de crédito y la nota de débito en formatos impresos o importados por imprenta autorizada o, de ser el caso, el documento autorizado respectivo así como la nota de crédito y la nota de débito vinculadas a aquel, en los periodos indicados en los acápite a.1 y a.2 del inciso a) del artículo 2 y en los supuestos señalados en el inciso b) de ese artículo.
- 4.2 Deben emitir el comprobante de pago electrónico, la nota de crédito electrónica y la nota de débito electrónica respecto del servicio indicado en el inciso 4.1, en alguno de los sistemas indicados en la nota (1) del artículo 2, de acuerdo a la normativa respectiva, desde el 1 de julio de 2018.

Artículo 5. Obligación de presentar declaración jurada informativa

- 5.1 Los sujetos que presten el servicio de crédito hipotecario deben declarar ante la SUNAT la información:
- De los comprobantes de pago, las notas de crédito y/o las notas de débito emitidas en formatos impresos o importados por imprenta autorizada, así como de los documentos autorizados, las notas de crédito y/o las notas de débito vinculadas a aquellos que emitan por ese servicio, esté o no referido a primera vivienda, en los periodos indicados en los acápite a.1 y a.2 del inciso a) del artículo 2 y en los supuestos señalados en el inciso b) de ese artículo.
 - Relativa al servicio a que se refieren los documentos indicados en el inciso a) que se solicite.
- 5.2 Para presentar la declaración indicada en el párrafo anterior, se debe tomar en cuenta lo siguiente:
- El sujeto remite esa declaración, con carácter mensual, a través del Programa de Envío de Información aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 159-2017/SUNAT, usando para ello el formato que obra en el anexo A -el cual señala los datos necesarios y las validaciones respectivas- y cumpliendo con las condiciones y el procedimiento indicados en esa resolución.
 - El sujeto que haya obtenido antes de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución la calidad de emisor electrónico del SEE y por ello haya presentado los resúmenes de comprobantes impresos relativos a lo emitido del 1 de enero al 30 de setiembre de 2017 con la información comprendida en el párrafo 5.1 no está obligado a considerar esa información en la declaración.
 - El sujeto que haya obtenido la calidad de emisor electrónico del SEE antes de la entrada en vigencia de esta resolución o la obtenga desde esa fecha no está obligado a consignar en los resúmenes de comprobantes impresos que envíe en virtud a esa calidad, la información que incluya en la declaración que presente desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 respecto del servicio indicado en el párrafo 5.1.
- 5.3 Para cumplir con la obligación señalada en el párrafo 5.1 se debe presentar una declaración por cada mes comprendido:
- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el plazo contado desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 10 de enero de 2018. A tal efecto, las declaraciones de los meses de octubre a diciembre de 2017 se pueden presentar desde el primer día calendario del mes siguiente a aquel al que corresponde la declaración.
 - Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, desde el primer día calendario del mes siguiente a aquel al que corresponde la declaración hasta 10 de agosto de 2018.
- 5.4 En caso el emisor electrónico envíe dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior más de una declaración respecto de un mismo mes, se considera que la última enviada sustituye a la anterior en su

totalidad. Si se envía una declaración luego de aquel plazo y respecto de un mismo periodo, la última enviada reemplaza a la anterior y será considerada como una declaración jurada rectificatoria.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

La presente resolución entra en vigencia el 1 de octubre de 2017, salvo el párrafo 2.1 y los párrafos 2.3 al 2.10 de la segunda disposición complementaria modificatoria, los cuales rigen desde el 1 de julio de 2018.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificaciones relativas a servicios de arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles

- 1.1 Incorporase el literal h) en el inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago y modifícase el inciso 1.2 de ese numeral, en los términos siguientes:

“Artículo 4º. COMPROBANTES DE PAGO A EMITIRSE EN CADA CASO

(...)

1. (...)

1.1 (...)

- h) Cuando se presten servicios de arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles, salvo que corresponda la emisión del recibo a que se refiere el literal a) del inciso 6.2 del numeral 6.

- 1.2 Solo se emitirán a favor del adquirente o usuario que posea número de Registro Único de Contribuyentes (RUC), exceptuándose de este requisito a las operaciones referidas en los literales d), e) y g) del inciso precedente.

Tratándose del servicio indicado en el literal h) del inciso 1.1, se emitirá a favor del usuario que posea número de RUC o un número de documento de identidad. Sin embargo, si el usuario desea sustentar gasto por ese servicio al amparo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Legislativo N° 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, solo se puede identificar con un número de RUC o con un número de documento nacional de identidad (DNI).

(...).”

- 1.2 Modifícase el inciso 1.8 del numeral 1 del artículo 8º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en los términos siguientes:

“Artículo 8º. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

(...)

1. (...)

- 1.8 Número de RUC del adquirente o usuario, excepto en las operaciones previstas en los literales d), e) y g) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º, o número del documento que coloque según el inciso 1.2 del numeral 1 de ese artículo.

(...).”

- 1.3 Modifícase el numeral 2 del artículo 8º y el literal a) del numeral 1 del artículo 9º de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

“Artículo 8º. DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

2. Se emitirá sólo a favor del adquirente o usuario electrónico que posea número de RUC.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a la factura electrónica emitida:

- a) A sujetos no domiciliados por las operaciones contenidas en los literales d), e) y g) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se exceptuará del requisito de consignación del número de RUC del adquirente o usuario.
- b) Por el servicio indicado en el literal h) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se puede colocar el número de RUC o el número de documento de identidad. Sin embargo, para sustentar gasto al amparo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Legislativo N° 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, solo se puede colocar el número de RUC o el número del documento nacional de identidad.

(...)."

"Artículo 9º. EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

1. (...)

- a) Número de RUC del adquirente o usuario. Tratándose de las operaciones contenidas en los literales d), e) y g) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago que sean realizadas con sujetos no domiciliados, se debe ingresar el(los) nombre(s) y apellido(s) o denominación o razón social del adquirente o usuario. En el caso del servicio a que se refiere el literal h) de ese inciso, se debe ingresar esos datos, su número de RUC o su documento de identidad; sin embargo, para sustentar gastos al amparo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, el usuario solo se puede identificar con su número de RUC o su documento nacional de identidad.

(...)."

1.4 Modificase el numeral 17.2 del artículo 17º de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

"Artículo 17º. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

17.2 Se emitirá sólo a favor del adquirente o usuario que posea número de RUC. Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación a la factura electrónica emitida:

- a) A un sujeto no domiciliado por las operaciones contenidas en los incisos d), e) y g) del numeral 1.1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se colocará únicamente el(los) nombre(s) y apellido(s), denominación o razón social del adquirente o usuario.
- b) Por el servicio indicado en el literal h) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se puede colocar el número de RUC o el número de documento de identidad. Sin embargo, para sustentar gasto al amparo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Legislativo N° 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, solo se puede colocar el número de RUC o el número de documento nacional de identidad (DNI).

(...)."

1.5 Sustitúyase el párrafo 19.2 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y norma modificatoria, en los términos siguientes:

"Artículo 19. Disposiciones generales sobre la emisión de la factura electrónica

(...)

19.2 Se emite solo a favor del adquirente o usuario que posea número de RUC. Lo antes señalado no se aplica a la factura electrónica emitida:

- a) A un sujeto no domiciliado por las operaciones contenidas en los literales d), e) y g) del inciso 1.1 del artículo 4º del RCP, en cuyo caso se coloca únicamente el(los) nombre(s) y apellido(s), denominación o razón social del adquirente o usuario.
- b) Por el servicio indicado en el literal h) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del RCP, en cuyo caso se puede colocar el número de RUC o el número de documento de identidad. Sin embargo, para sustentar gasto al amparo del inciso a) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobada por el Decreto Legislativo N° 774, cuyo último texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF y normas modificatorias, el usuario solo se puede identificar con el número de RUC o el número del documento nacional de identidad (DNI).

(...)."

SEGUNDA. Modificaciones relativas a créditos hipotecarios y otros temas relativos a las empresas del sistema financiero

2.1 Incorpórase el literal i) en el inciso 1.1 del numeral 1 y un tercer párrafo en el inciso 1.2 de ese numeral del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en los términos siguientes:

"Artículo 4º. COMPROBANTES DE PAGO A EMITIRSE EN CADA CASO

(...)

1. (...)

1.1 (...)

i) Cuando se presten servicios de créditos hipotecarios.

1.2 (...)

Tratándose del servicio indicado en el literal i) del inciso 1.1, se emitirá a favor del usuario que posea número de RUC o un número de documento de identidad. Sin embargo, si el usuario desea sustentar gasto por ese servicio al amparo del inciso b) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta solo se puede identificar con un número de RUC o con un número de DNI.

(...)."

2.2 Incorpórase un tercer párrafo en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4º y un segundo párrafo en el inciso 1.9 del numeral 1 del artículo 7º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en los términos siguientes:

"Artículo 4º. COMPROBANTES DE PAGO A EMITIRSE EN CADA CASO

(...)

6. (...)

6.1 (...)

b) (...)

Cualquiera sea la operación por la que se emita este documento autorizado, si el emisor opta por emitirlo y otorgarlo de manera electrónica y para ello genera un archivo en PDF que será otorgado a través de una página web u otro medio electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- i. El archivo proporcionado por esa vía será considerado un ejemplar del documento autorizado.
- ii. Un mismo archivo puede contener varios documentos autorizados; sin embargo, no se exime al emisor de cumplir respecto de cada documento con los requisitos mínimos correspondientes ni con la información requerida para sustentar gasto o costo para efecto tributario y/o ejercer el derecho al crédito fiscal, según sea el caso.
- iii. El otorgamiento se considera realizado desde que el ejemplar del documento autorizado puede ser descargado y visualizado."

"Artículo 7º. OPERACIONES POR LAS QUE SE EXCEPTÚA DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR Y/U OTORGAR COMPROBANTES DE PAGO

1. (...)

1.9 (...)

La excepción a que se refiere el párrafo anterior no se aplica cuando se prestan servicios de arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles o servicios de créditos hipotecarios.

(...)"

2.3 Incorpórase un cuarto párrafo en el literal b) del inciso 6.1 del numeral 6 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en los términos siguientes:

"Artículo 4º. COMPROBANTES DE PAGO A EMITIRSE EN CADA CASO

(...)

6. (...)

6.1 (...)

b) (...)

No se deben emitir los documentos a que se refiere este literal por los intereses por el servicio de crédito hipotecario, salvo cuando se emitan en los supuestos indicados en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4º o en el artículo 4º-A de la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias. De emitirse esos documentos, se deben indicar como requisitos mínimos la información referida en el inciso 1.19 del numeral 1 del artículo 8º.

2.4 Incorpórase el inciso 1.19 en el numeral 1 del artículo 8º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en los términos siguientes:

"Artículo 8º. REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

(...)

1. (...)

1.19 Tratándose del servicio por créditos hipotecarios, señalar la información a que se refiere el rubro "Intereses por créditos hipotecarios" del anexo N° 1 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias.

(...)"

2.5 Incorpórase el inciso c) en el segundo párrafo del numeral 17.2 del artículo 17º de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

"Artículo 17º. DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

17.2 (...)

c) Por el servicio indicado en el literal i) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago, en cuyo caso se

puede colocar el número de RUC o el número de documento de identidad. Sin embargo, para sustentar gasto al amparo del inciso b) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta solo se puede colocar el número de RUC o el número del DNI.

(...)"

2.6 Sustitúyase los anexos N.ºs 1, 3, 4 y 8 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias, en los términos indicados en los anexos B, C, D y E, respectivamente.

2.7 Sustitúyase los literales A), C) y D) del anexo N° 9 y los literales A), C) y D) del anexo 9-A de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatoria, en los términos indicados en los anexos F, G, H, I, J y K, respectivamente.

2.8 Incorpórase el inciso c) en el párrafo 19.2 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT y norma modificatoria, en los términos siguientes:

"Artículo 19. Disposiciones generales sobre la emisión de la factura electrónica

(...)

19.2 (...)

c) Por el servicio indicado en el literal i) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del RCP, en cuyo caso se puede colocar el número de RUC o el número de documento de identidad. Sin embargo, para sustentar gasto al amparo del inciso b) del segundo párrafo del artículo 46º de la Ley del Impuesto a la Renta, el usuario solo se puede identificar con el número de RUC o el número del DNI.

(...)"

2.9 Incorpórase el inciso g) en el numeral 1 del artículo 8º de la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT y normas modificatorias, en los términos siguientes:

"Artículo 8º. DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

(...)

1. (...)

g) La operación indicada en el literal i) del inciso 1.1 del numeral 1 del artículo 4º del Reglamento de Comprobantes de Pago.

(...)"

2.10 Modifícase el inciso 1.9 del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 182-2016/SUNAT, en los términos siguientes:

"Artículo 1. Definiciones

(...)

1.9 Factura electrónica : A la factura a que se refiere el RCP, siempre que el documento electrónico que la soporte cuente con los requisitos mínimos referidos en el inciso 10.2 del artículo 10. A esa factura se le aplican las disposiciones reguladas en el artículo 17 de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y normas modificatorias y no se puede emitir por intereses por el servicio de créditos hipotecarios.

(...)"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria

ANEXO A

RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Campo	Long.	Descripción	Formato	Validaciones
Datos del comprobante de pago				
1	10	Fecha de emisión del comprobante de pago, nota de crédito o nota de débito	DD/MM/AAAA	
2	2	Tipo de comprobante de pago	Numérico	Solo se permite: 01 Factura 03 Boleta de venta 13 Documento autorizado 07 Nota de crédito 08 Nota de débito
3	Hasta 20	Número de serie del comprobante de pago	Alfanumérico	Debe estar dentro del rango autorizado. En el caso de documento autorizado, se debe consignar guión.
4	Hasta 20	Número del comprobante de pago	Numérico	Debe estar dentro del rango autorizado, salvo se trate de documento autorizado.
5	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Monto de interés de la cuota en moneda de origen (interés compensatorio)	Numérico	Importe cero (0.00) de no corresponder.
6	Hasta 12 enteros y hasta 2 decimales, sin comas de miles	Monto Total de comprobante en moneda de origen	Numérico	Importe cero (0.00) de no corresponder.
7	3	Moneda	Numérico	De acuerdo al catálogo N° 2 del anexo 8.
Datos del USUARIO				
8	1	Tipo de documento de identidad del cliente	Numérico	Según Catalogo N° 6 del Anexo 8: 1.DNI N(8) Fija 6 RUC N(11) Fija
9	Hasta 11	Número de documento de identidad del cliente	Numérico	En caso sea RUC, deberá ser válido y debe empezar con "1" En caso sea DNI, debe tener 8 posiciones.
10	Hasta 60	Se debe consignar los datos en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre completo.	Alfanumérico	Validar campo lleno. 50 caracteres como máximo.
DATOS ADICIONALES				
11	2	Tipo del comprobante de pago que se modifica	Numérico	Puede ser 01, 03, o 13 (si el banco usa documentos autorizados para ajustar documentos emitidos, se registraría aquí). Si registra aquí 13, el tipo de CP (campo2) debe también ser 13
12	Hasta 20	Número de serie del comprobante de pago que se modifica	Alfanumérico	Campo obligatorio solo se registra si el Tipo de CP (campo 2) es 07 u 08. Si el Tipo de CP es 01, 03, la longitud debe ser 4. El Tipo de CDP que modifica (campo11) es 13, se registrará un guión "-".
13	Hasta 20	Número del comprobante de pago que se modifica.	Alfanumérico	Debe estar dentro del rango autorizado, excepto se trate de tipo de documento = 13.
14	10	Fecha de otorgamiento del crédito hipotecario	DD/MM/AAAA	Campo obligatorio
15	Hasta 20	Numero de Contrato y/o Préstamo	Alfanumérico	Campo obligatorio
16	1	Tipo de préstamo	Numérico	0 Sin información 1 Si es construcción / adquisición 2 Si es para refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento o subdivisión de vivienda propia.
17	Hasta 50	Partida registral	Numérico	Se valida que tenga 50 caracteres como máximo. Si no hay información se consigna "-".
18	Hasta 100	Dirección completa del predio	Alfanumérico	Se valida que tenga 100 caracteres como máximo. Si no hay información se consigna "-".

Campo	Long.	Descripción	Formato	Validaciones
19	1	Indicador de primera vivienda	Numérico	<ul style="list-style-type: none"> - Sin indicador 0 - Crédito Mi Vivienda / Techo Propio 1 - Libre disposición de la AFP 2 - Calificado como primera vivienda de acuerdo a la información proporcionada por el cliente(*) 3 (*) Para créditos otorgados a partir del 01.01.2013.

ANEXO B

Anexo N.º 1: Factura electrónica

N.º	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REQUISITO MÍNIMO (2)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
FECHA DE EMISIÓN Y MECANISMO DE SEGURIDAD						
1	Fecha de emisión	x	x	x	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	En la representación impresa se podrá consignar "fecha de emisión".
2	Firma digital	x	x		Que sea válida, se encuentre vigente y corresponda al emisor electrónico.	En caso de emplear los servicios de un Proveedor de Servicios Electrónicos, la firma digital puede ser de dicho proveedor siempre que se encuentre autorizado y el emisor haya autorizado su uso.
DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y DEL DOCUMENTO						
3	Apellidos y nombres, denominación o razón social	x	x	x	Campo lleno.	
4	Nombre comercial, si lo tuviere		x	x		
5	Domicilio fiscal		x	x		
6	Número de RUC	x	x	x	El número de RUC debe ser válido.	En la representación impresa debe figurar la denominación "RUC" seguida del número.
7	Tipo de documento	x	x	x	El tipo de documento debe ser el 01.	En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación "factura electrónica".
8	Numeración, conformada por serie y número correlativo	x	x	x	La serie debe ser alfanumérica de cuatro (4) caracteres, siendo el primer carácter de la izquierda la letra F (ejemplo:F001). El número correlativo podrá tener hasta ocho (8) caracteres y se iniciará en uno (1).	Dicho número será independiente del número correlativo de la factura emitida en formato impreso y/o importado por imprenta autorizada.
DATOS DEL ADQUIRENTE O USUARIO						
9	Tipo y número de documento	x	x	x	El tipo de documento será 6, según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8, salvo en las operaciones de exportación mencionadas en el segundo párrafo del numeral 17.2 del artículo 17 o en el inciso a) del párrafo 19.2 del artículo 19 de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, según corresponda, en cuyo caso se colocará un guión (-). Solo si el tipo de operación es 13 "Gasto Deducible Persona Natural" del catálogo 17 del Anexo N.º 8, se deberá colocar RUC o DNI.	En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número.
10	Apellidos y nombres, denominación o razón social	x	x	x	Campo lleno.	
DETALLE POR CADA ÍTEM (SERVICIO PRESTADO, BIEN VENDIDO O CEDIDO EN USO)⁽⁹⁾						
11	Unidad de medida por ítem	x	x	x	Según el catálogo N.º 3 del Anexo N.º 8.	Según catálogo N.º 3 del Anexo N.º 8. No será necesario consignar la unidad de medida si ésta es "NIU" (unidad) o "ZZ".
12	Cantidad de unidades por ítem	x	x	x	Campo lleno.	Este dato no será requisito mínimo cuando la cantidad es uno (1).

N.º	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REQUISITO MÍNIMO (2)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
13	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características	x	x	x	Campo lleno.	Las características comprenden, entre otras, la marca del bien así como el número de serie y/o número de motor si se trata de un bien identificable, salvo que no fuera posible su consignación al momento de la emisión de la factura electrónica. Tratándose de la venta de medicamentos e insumos materia del beneficio a que se refiere el inciso p) del artículo 2° de la Ley del IGV, incorporado por la Ley N.º 27450 y modificado por la Ley N.º 28553, se consignará (n) la(s) denominación(es) y la(s) partida(s) arancelaria(s) correspondiente(s) en cuyo caso la factura electrónica no podrá incluir bienes que no sean materia de dicho beneficio. Si el emisor electrónico lleva por lo menos un Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas, al amparo de las normas del Impuesto a la Renta, podrá consignar en reemplazo de la descripción detallada, la descripción requerida por el Reglamento de Comprobantes de Pago, en la medida que añada el código de existencia.
14	Código de producto SUNAT	x	x	x		Será utilizado para el tipo de operación 13 - Gasto Deducible Persona Natural del catálogo N.º 17 del Anexo N.º 8: Arrendamiento de residencias = 80131501. Financiamiento de vivienda = 84121901.
15	Valor unitario por ítem	x	x		Campo lleno.	No aplicable para operaciones gravadas con el Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP).
16	Precio de venta unitario por ítem y código	x	x	x	El código es el indicado en el catálogo N.º 16 del Anexo N.º 8.	Incluye IGV o IVAP, según corresponda.
17	Afectación al IGV por ítem	x	x		Según catálogo N.º 7 del Anexo N.º 8.	
18	Sistema de ISC por ítem		x			Solo de corresponder, de acuerdo al catálogo N.º 8 del Anexo N.º 8.
RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA						
19	Total valor de venta - operaciones gravadas	x	x	x	Deberá existir información en por lo menos una de las casillas 19, 20 o 21.	Sumatoria del valor de venta por ítem de las operaciones gravadas con el IGV. Monto que incluye la deducción de descuentos, si los hubiere. En la representación impresa se podrá consignar la denominación "Op. gravada". En caso de operaciones sujetas al IVAP, consignar el valor de la primera venta realizada en territorio nacional, determinado según la normativa respectiva, más el IVAP.
20	Total valor de venta - operaciones inafectas	x	x	x	Deberá existir información en por lo menos una de las casillas 19, 20 o 21.	Sumatoria del valor de venta por ítem de las operaciones inafectas con el IGV, incluidas las exportaciones. Monto que incluye la deducción de descuentos si los hubiere. En la representación impresa se podrá consignar la denominación "Op. inafecta".
21	Total valor de venta - operaciones exoneradas	x	x	x	Deberá existir información en por lo menos una de las casillas 19, 20 o 21.	Sumatoria del valor de venta por ítem de las operaciones exoneradas con el IGV. Monto que incluye la deducción de descuentos, si los hubiere. En la representación impresa se podrá consignar la denominación "Op. exonerada".
22	Valor de venta por ítem	x	x		Campo lleno.	
23	Sumatoria IGV		x	x		Solo de corresponder. En la representación impresa se podrá consignar "IGV".
24	Sumatoria ISC		x	x		Solo de corresponder. En la representación impresa se podrá consignar "ISC".
25	Sumatoria otros tributos		x	x		Solo de corresponder. Monto total de tributo distinto al IGV, ISC o IVAP, comprendido en la factura electrónica. En la representación impresa se podrá consignar "Otros tributos".
26	Sumatoria otros cargos		x	x		Solo de corresponder. Total de cargos de la factura que no forman parte del valor de venta. En la representación impresa se podrá consignar "Otros cargos".
27	Descuentos globales		x	x		Solo de corresponder.
28	Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	x	x	x	Campo lleno.	Importe total de la factura electrónica. En la representación impresa se podrá consignar "IMPORTE TOTAL".
29	Tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica	x	x	x	Según catálogo N.º 2 del Anexo N.º 8.	En la representación impresa se podrá consignar el signo de la moneda o su descripción.

N.º	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REQUISITO MÍNIMO (2)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL						
30	Tipo y número de la guía de remisión relacionada con la operación que se factura		x	x		Según catálogo N.º 1 del Anexo N.º 8 considerar el código 9 o 31, según corresponda. En la representación impresa debe sustituir el código por la denominación "Guía de remisión - Remitente" o "Guía de remisión - Transportista", según sea el caso. Tratándose de la venta de bienes realizada por emisor electrónico itinerante, se debe consignar este dato de manera obligatoria.
31	Tipo y número de otro documento o código relacionado con la operación que se factura.		x	x		Solo de corresponder. El tipo de documento será el indicado en el catálogo N.º 12 del Anexo N.º 8. En este caso, en la representación impresa deberá sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. El código relacionado con la operación que se factura a que se refiere este ítem es el código de autorización emitido por el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP) aprobado por Resolución de Consejo Directivo OSINERG N.º 048-2003-OS/CD, relativo a la venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos que realicen los sujetos comprendidos dentro de los alcances del SCOP. En el caso de los comercializadores de combustibles de aviación regulados por OSINERGMIN, se podrá consignar, en lugar del referido código de autorización, el número de la orden de entrega (ticket) de despacho de combustible.
32	Leyenda "TRANSFERENCIA GRATUITA" o "SERVICIO PRESTADO GRATUITAMENTE". ⁽⁴⁾		x	x		Sólo es aplicable cuando todas las operaciones comprendidas en la factura electrónica son gratuitas.
33	Leyenda: "Representación impresa de la factura electrónica"					Solo en la representación impresa.
34	Total Valor Venta Operaciones Gratuitas		x	x		Sólo en el caso que en la factura existan operaciones gratuitas. En la representación impresa se podrá consignar "Total Op. Gratuitas".
35	Número de placa del vehículo automotor		x	x		1) En la cesión de uso de vehículos, si al momento de la emisión del comprobante de pago se conoce ese dato; 2) En la venta al público de combustible para vehículos automotores, cuando se despache el combustible directamente al tanque de dicho vehículo y 3) en la prestación de servicios de mantenimiento, seguros, reparación y similares para vehículos automotores.
36	Dirección del lugar en el que se entrega el bien		x	x		Corresponde a la dirección de la venta de bienes cuando la venta sea realizada por un emisor electrónico itinerante y siempre que no obre este dato como punto de llegada en la guía de remisión - remitente del emisor electrónico.
DATOS ADICIONALES PARA EL TRASLADO DE BIENES						
a) PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRONICA REMITENTE						
37	Dirección del punto de partida		x			Tratándose de transbordo programado, se debe consignar este dato por cada tramo.
38	Ubigeo del punto de partida				Según catálogo N.º 13 del Anexo N.º 8.	Tratándose de transbordo programado, se deberá consignar este dato por cada tramo.
39	Dirección del punto de llegada					Tratándose de transbordo programado, se debe consignar este dato por cada tramo. Si la dirección del punto de llegada es el domicilio fiscal o un establecimiento anexo del emisor electrónico, se deberá indicar el código de establecimiento respectivo. De no ser ese el caso, indicar solo la dirección.
40	Ubigeo del punto de llegada				Según catálogo N.º 13 del Anexo N.º 8.	Tratándose de transbordo programado, se deberá consignar este dato por cada tramo.
41	Número de placa de vehículo que realiza el traslado				Dato alfanumérico de 8 posiciones	Cuando utilice los servicios de un transportista (modalidad de traslado: transporte público), en reemplazo de estos datos, se deberá consignar solo la información señalada en las casillas 50 y 51.
42	Tipo y número de documento de identidad del conductor				Según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8. En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por su denominación y colocar a continuación el número.	

N.°	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REQUISITO MÍNIMO (2)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
43	Motivo del traslado				De acuerdo catálogo N.° 20 del Anexo N.° 8.	
44	Peso bruto total de los bienes transportados					
45	Fecha de inicio del traslado o entrega de bienes al transportista				Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	
46	Tipo y número de documento de identidad del destinatario				Según el catálogo N.° 6 del Anexo N.° 8.	
47	Apellidos y nombres, denominación o razón social del destinatario					
48	Número de RUC del transportista					
49	Nombre y apellidos o razón social del transportista					
b) PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRONICA TRANSPORTISTA						
50	Serie y número de la Guía de Remisión Electrónica o la Factura electrónica remitente				Según catálogo N.° 1 del Anexo N.° 8.	
51	Fecha de inicio del traslado				Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	
52	Número de placa de vehículo que realiza el traslado					Si la Guía de remisión remitente cuenta con la información requerida al transportista sobre el vehículo que realiza el traslado y sus conductores en caso de transporte público, el transportista ya no requerirá llenar su guía de remisión transportista, según la normativa general sobre guías de remisión emitidas de manera electrónica.
53	Tipo y número de documento de identidad del conductor				Según el catálogo N.° 6 del Anexo N.° 8.	
54	N.° de constancia de inscripción del vehículo o certificado de habilitación vehicular					
DATOS ADICIONALES						
55	Tipo de operación					Dato a ser utilizado en caso de venta realizada por emisor itinerante, (código 05) y en caso se utilice la factura electrónica como comprobante de percepción (código 08). Ver catálogo 17 del Anexo N.° 8. De utilizar adicionalmente una representación impresa, deberá figurar la descripción del código de tipo de operación.
56	Código Establecimiento Anexo					Consignar el código del establecimiento del lugar en el que se realiza el pago y/o la entrega de bienes. Si la entrega del bien o prestación del servicio se realiza en un local distinto al establecimiento, consignar el código 0000.
DATOS ADICIONALES - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
Datos de identificación del pasajero						Datos a ser utilizados en caso se utilice la factura electrónica en la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros.
57	Apellidos y nombres				Campo lleno.	
58	Tipo y número de documento de identidad				Según el catálogo N.° 1 del Anexo N.° 8.	
Del servicio de transporte						
59	Ciudad o lugar de origen					
60	Ciudad o lugar de destino					
61	Día y hora programada de inicio del viaje.				formato fecha yyyy-mm-dd. / formato hora: hh:mm:ss.	
62	Número de asiento					

N.º	CAMPOS DEFINIDOS	CONDICIÓN DE EMISIÓN (1)	REQUISITO MÍNIMO (2)	REPRESENTACIÓN IMPRESA - INFORMACIÓN MÍNIMA DEL RESUMEN	VALIDACIÓN	DESCRIPCIÓN
DATOS ADICIONALES - FACTURA ELECTRONICA EMITIDA POR CREDITOS HIPOTECARIOS						
63	Fecha del otorgamiento del crédito	x	x		Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato DD/MM/AAAA.	Estos datos serán tomados en cuenta en caso el usuario desee sustentar como gasto la contraprestación por créditos hipotecarios para primera vivienda, al amparo del inciso b) del segundo párrafo del artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta.
64	N.º de contrato y/o préstamo	x	x		Dato alfanumérico. Max. 50 caracteres.	
65	Tipo de préstamo	x	x		Numérico: 0 Sin información 1 Si es construcción / adquisición. 2 Si es para refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento o subdivisión de vivienda propia.	
66	Partida registral		x		Se valida que tenga 50 caracteres como máximo. Si no hay información se consigna "-".	
67	Dirección completa del predio		x		Se valida que tenga 100 caracteres como máximo. Si no hay información se consigna "-".	
68	Indicador de primera vivienda	x	x		Dato numérico: 0 = Sin indicador. 1 = Calificado para crédito Mi Vivienda / Techo Propio. 2 = Libre disposición de la AFP 3 = Calificado como primera vivienda de acuerdo a la información proporcionada por el cliente(*). (*Para créditos otorgados a partir del 01.01.2013.	

(1) Respecto de cada campo se debe cumplir con lo señalado en el rubro "validación" y el literal A del Anexo N.º 9.

(2) La información que se coloque en cada campo debe ser la correcta.

(3) La información requerida deberá ser expresada en castellano sin perjuicio que se coloque también la traducción en otro idioma. Asimismo, si la información relativa a este rubro se repite en más de un ítem, para la representación impresa se podrá consignar en un solo ítem denominado "cantidad de unidades por ítem" la suma de las cantidades que obren en esos ítems, excepto el campo "cantidad de unidades de medida por ítem".

(4) Si de acuerdo a normas tributarias distintas a esta resolución se requiere agregar una leyenda a la factura electrónica que no constituye condición de emisión ni requisito mínimo, se debe considerar el código indicado en el catálogo N.º 15 del Anexo N.º 8.

ANEXO C

Anexo N.º 3: Nota de crédito electrónica

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS (1)				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA (2)			DESCRIPCIÓN(3)
		Condición de emisión (3)	Requisitos mínimos (4)	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos (4)	Representación impresa - Información mínima del resumen		
FECHA DE EMISIÓN Y MECANISMO DE SEGURIDAD									
1	Fecha de emisión	X	X	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	X	X	X	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd. En la representación impresa se podrá consignar "Fecha de emisión"	
2	Firma digital	X	X	Que sea válida, se encuentre vigente y corresponda al emisor electrónico.				En caso de emplear los servicios de un Proveedor de Servicios Electrónicos, la firma digital puede ser de dicho proveedor siempre que se encuentre autorizado y el emisor haya autorizado su uso.	
DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y DEL DOCUMENTO									
3	Apellidos y nombres o denominación o razón social	X	X	Campo lleno.	X	X	X	-	
4	Nombre comercial		X		X	X	X	No aplica para recibo electrónico servicios públicos.	

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽³⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN ⁽³⁾
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
5	Domicilio fiscal		X		X	X	X	No aplica para recibo electrónico servicios públicos.
6	Número de RUC	X	X	El número de RUC debe ser válido.	X	X	X	En la representación impresa deberá figurar la denominación "RUC" seguida del número.
7	Código del tipo de nota de crédito electrónica	X	X	Según catálogo N.º 9 del Anexo N.º 8.	-	X	-	Según catálogo N.º 9 del Anexo N.º 8. En ningún caso, se podrá usar los códigos 02 o 03 cuando la nota electrónica esté referida a tickets o cintas de máquina registradora, facturas o boletas de venta impresas o importadas por una imprenta autorizada y documentos autorizados, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 24.1. del artículo 24º o numeral 28.2.2 del artículo 28º de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, según corresponda, excepto cuando se trate de recibos electrónicos por servicios públicos o boleto de transporte terrestre o ferroviario.
8	Numeración conformada por serie y número correlativo	X	X	La serie será alfanumérica compuesta por cuatro caracteres iniciando en F si lo que se modifica es una factura o boleto de transporte terrestre o ferroviario, y S, si lo que modifica es un recibo por servicios públicos. El número correlativo será de hasta de 8 posiciones iniciando en 1. En la representación impresa se debe indicar antes de la numeración, la denominación "Nota de crédito electrónica".	X	X	X	Si la nota de crédito electrónica modifica una boleta de venta electrónica, la serie será alfanumérica compuesta por cuatro caracteres iniciando en B si lo que modifica es una boleta o boleto de transporte terrestre o ferroviario, y S si lo que modifica es un recibo por servicios públicos. El número correlativo será de hasta 8 posiciones iniciando en 1. En la representación impresa se debe indicar antes de la numeración, la denominación "Nota de crédito electrónica".

DATOS DEL ADQUIRENTE O USUARIO

9	Tipo y número de documento	X	X	El tipo de documento será 6 (RUC) según el catálogo 6 del Anexo N.º 8, salvo en operaciones de exportación-en las que se colocará un guión (-). Cuando el receptor o usuario del recibo por servicios públicos, no cuente con RUC, se deberá consignar el documento de identidad según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8, y de no contar con éste en el recibo, consignar un guión (-). En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. Solo si el tipo de operación es 13 "Gasto Deducible Persona Natural" del catálogo 17, se deberá colocar RUC o DNI.	X	X	X	En la nota de crédito electrónica que modifica una boleta de venta electrónica, un boleto de transporte o un documento autorizado que no sustente costo o gasto o crédito fiscal o tickets, el tipo de documento será uno de los indicados en el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8. En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número.
10	Apellidos y nombres o denominación o razón social	X	X	Campo lleno.	X	X	-	

DETALLE DE LOS ITEMS DE LA NOTA DE CREDITO ELECTRÓNICA QUE MODIFICA SÓLO UN COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

11	Motivo o sustento	X	X	Campo lleno.	X	X	X	En caso se modifique más de un comprobante de pago se debe indicar la razón por la que se optó por emitir una única nota de crédito electrónica.
12	Unidad de medida por ítem que modifica		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato ⁽⁵⁾ . En caso se modifique más de un comprobante se podrá consignar un guión "-". No aplica para recibo electrónico servicios públicos
13	Cantidad de unidades por ítem que modifica		X		X	X	X	
14	Código del producto		X		X			

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN ⁽³⁾
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
15	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso o descripción de acuerdo a lo dispuesto en el RCP		X		X	X	X	Se coloca la descripción corregida si el código de tipo de nota de crédito electrónica es 03. Este tipo de nota de crédito podrá ser utilizada para recibo electrónico servicios públicos o boleto de transporte terrestre, incluso para modificar datos de identificación del pasajero. El indicado tipo de nota de crédito permite modificar los datos ubicados en el rubro "Datos adicionales - factura electronica emitida por créditos hipotecarios".
16	Valor unitario por ítem que modifica		X					
17	Precio de venta unitario por ítem que modifica y código ⁽⁷⁾		X		X	X	X	
18	Afectación al IGV por ítem que modifica.		X					Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago podrá omitirse estos datos.
19	Sistema de ISC por ítem que modifica		X					Sólo de corresponder y siempre que el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago podrá omitirse estos datos. No aplica para recibo electrónico servicios públicos. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros sea terrestre o ferroviario.

RESUMEN DE MONTOS TOTALES DE LOS AJUSTES EN LOS RUBROS SIGUIENTES: ⁽⁸⁾

20	Total valor de venta - operaciones gravadas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. Si modifica más de un comprobante de pago, se consignará la sumatoria de los montos del ajuste valores de venta gravadas de los referidos comprobantes.
21	Total valor de venta - operaciones inafectas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. Si modifica más de un comprobante de pago, se consignará la sumatoria de los montos del ajuste valores de venta inafectas de los referidos comprobantes. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros sea terrestre o ferroviario.
22	Total valor de venta - operaciones exoneradas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. Si modifica más de un comprobante de pago, se consignará la sumatoria de los montos del ajuste valores de venta exoneradas de los referidos comprobantes. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros sea terrestre o ferroviario.
23	Valor de venta por ítem		X					Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago electrónico podrá omitirse este dato.
24	Sumatoria IGV		X		X	X		Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "IGV". En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la totalidad del IGV que corresponda a los ajustes.
25	Sumatoria ISC		X		X	X		Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "ISC". En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la totalidad del ISC que corresponda a los ajustes. No aplica para recibo electrónico servicios públicos. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros sea terrestre o ferroviario.
26	Sumatoria otros tributos		X		X	X		Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "otros tributos". En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la totalidad de los otros tributos que corresponda.

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN ⁽³⁾
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
27	Sumatoria otros cargos		X		X	X		Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "otros cargos". En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la totalidad de otros cargos, de corresponder.
28	Importe total	X	X	Campo lleno.	X	X	X	En el supuesto de emisión de nota de crédito especial previsto por el inciso b) del numeral 22.3 del artículo 22° o por el numeral 26.4.2 del artículo 26° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, se deberá colocar "0".
29	Valor de venta operaciones gratuitas		X					No aplica para recibo electrónico servicios públicos

INFORMACION ADICIONAL

30	Tipo de moneda en la cual se emite la nota de crédito electrónica	X	X	Según catálogo N.º 2 del Anexo N.º 8.	X	X	X	Según catálogo N.º 2 del Anexo N.º 8. En el supuesto previsto por el inciso b) del numeral 22.3 del artículo 22° o por el numeral 26.4.2 del artículo 26° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, se deberá colocar el tipo de moneda del documento que modifica. En la representación impresa se podrá consignar el signo de la moneda o su descripción.
31	Serie y número del documento que modifica	X	X	La numeración compuesta por la serie y el número correlativo debe corresponder a una factura electrónica o recibo por servicios públicos. En caso se modifique más de un comprobante de pago electrónico, se consignará la serie y número de cada uno. Tratándose del ticket o cinta de máquina registradora a que se refiere el numeral 5.3. del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago o del documento autorizado referido en el segundo párrafo del inciso c) del numeral 24.1 del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o en el numeral 28.2.1, del artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, se consignará en el campo serie un guión (-).	X	X	X	La numeración estará compuesta por la serie y el número correlativo del comprobante de pago que modifica. En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la serie y número de cada uno. Tratándose del ticket o cinta de máquina registradora no comprendido en el numeral 5.3. del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago o del documento autorizado aludido en el tercer párrafo del inciso c) del numeral 24.1 del artículo 24° o en el numeral 28.2.1, del artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, se consignará en el campo serie, un guión (-).
32	Tipo de documento del documento que modifica		X		X	X	X	
33	Documento de referencia		X			X		En este rubro se colocará el dato requerido por el inciso a) del numeral 22.3 del artículo 22° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o en el numeral 26.4.1 del artículo 26° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, el tipo y número de la guía de remisión y el tipo y número de otro documento o código relacionado con la operación que se factura. El tipo de documento será el indicado en los catálogos N.ºs 1 y 12 del Anexo N.º 8, según corresponda. En este caso, en la representación impresa deberá sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. El código relacionado con la operación que se factura a que se refiere este ítem es el código de autorización emitido por el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP) aprobado por Resolución de Consejo Directivo OSINERG N.º 048-2003-OS/CD, relativo a la venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos que realicen los sujetos comprendidos dentro de los alcances del SCOP.

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN ⁽⁵⁾
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
34	Leyenda: "Representación impresa de la nota de crédito electrónica"							Solo en la representación impresa.

- (1) Las disposiciones relativas a las notas electrónicas vinculadas a la factura electrónica también se aplicarán a las notas electrónicas a que se refieren el inciso a) y el segundo párrafo del inciso c) del numeral 24.1 del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o el artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, salvo disposición distinta de este anexo.
- (2) Las disposiciones relativas a las notas electrónicas vinculadas a la boleta de venta electrónica también se aplicarán a las notas electrónicas a que se refiere el inciso b) y el tercer párrafo del inciso c) del numeral 24.1 del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, salvo disposición distinta de este anexo.
- (3) Respecto de cada campo se debe cumplir con lo señalado en el rubro "validación" y el inciso D del Anexo N.º 9.
- (4) La información que se coloque en cada campo debe ser la correcta.
- (5) Toda referencia al "comprobante de pago" comprende al comprobante de pago electrónico, a la factura o la boleta de venta emitida en formato impreso o importado por imprenta autorizada y al ticket o cinta de máquina registradora a que se refiere el artículo 24° así como a los documentos autorizados a que se refiere el literal b) del numeral 6.1. y el literal g) del numeral 6.2. del inciso 6 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- (6) Si la factura o boleta de venta impresa, el ticket o cinta de máquina registradora o el documento autorizado respectivo tiene un código, éste deberá ser sustituido por el código de producto a que se refieren los Anexos N.ºs 1 y 2, de corresponder.
- (7) Si va a modificar este campo, debe considerar las validaciones y descripciones señaladas en el punto 15 del Anexo N.º 1.
- (8) Si la nota de crédito electrónica se emite sobre más de un comprobante de pago se deberá colocar en cada campo la suma de los ajustes que se realicen respecto de dichos comprobantes, salvo en el caso del ítem 23.

ANEXO D

Anexo N.º 4: Nota de débito electrónica

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN ⁽⁵⁾
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
FECHA DE EMISIÓN Y MECANISMO DE SEGURIDAD								
1	Fecha de emisión	X	X	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	X	X	X	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd. En la representación impresa se podrá consignar "Fecha de emisión".
2	Firma digital	X	X	Que sea válida, se encuentre vigente y corresponda al emisor electrónico.				En caso de emplear los servicios de un Proveedor de Servicios Electrónicos, la firma digital puede ser de dicho proveedor siempre que se encuentre autorizado y el emisor haya autorizado su uso.
DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y EL DOCUMENTO								
3	Apellidos y nombres o denominación o razón social	X	X	Campo lleno.	X	X	X	-
4	Nombre comercial		X		X	X	X	No aplica para recibo electrónico servicios públicos
5	Domicilio fiscal		X		X	X	X	No aplica para recibo electrónico servicios públicos
6	Número de RUC	X	X	El número de RUC debe ser válido.	X	X	X	En la representación impresa deberá figurar la denominación "RUC" seguida del número.
7	Código del tipo de nota de débito electrónica	X	X	Según catálogo N.º 10 del Anexo N.º 8.	-	X	X	Según catálogo N.º 10 del Anexo N.º 8. El uso del código 03 implica la emisión de un documento sin efectos tributarios.
8	Numeración conformada por serie y número correlativo	X	X	La serie será alfanumérica compuesta por cuatro caracteres iniciando en F si se trata de factura o boleto de transporte terrestre o ferroviario, o S si se trata de un recibo de servicios públicos. El número correlativo podrá ser hasta de 8 posiciones iniciando en 1. En la representación impresa se deberá indicar antes de la numeración la denominación "Nota de débito electrónica".	X	X	X	La serie será alfanumérica compuesta por cuatro caracteres e iniciará en B si lo que se modifica es una boleta de venta electrónica o un boleto de transporte terrestre o ferroviario y en S si lo que modifica es un recibo de servicios públicos. Además, el número correlativo podrá ser hasta de 8 posiciones iniciando en 1. En la representación impresa se deberá indicar antes de la numeración la denominación "Nota de débito electrónica".

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾			SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾			DESCRIPCIÓN(5)
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
DATOS DEL ADQUIRENTE O USUARIO								
9	Tipo y número de documento	X	X	El tipo de documento será 6 según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8, salvo en operaciones de exportación-en las que se colocará un guión (-). Cuando el receptor o usuario del recibo por servicios públicos no cuente con RUC, se deberá consignar el documento de identidad según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8, y de no contar con éste en el recibo, consignar un guión (-). En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. Sólo si el tipo de operación es 13 "Gasto Deducible Persona Natural" del catálogo 17, se deberá colocar RUC o DNI.	X	X	X	En la nota de débito electrónica que modifica una boleta de venta electrónica, un boleto de transporte terrestre o ferroviario o un documento autorizado que no sustente costo o gasto o crédito fiscal o ticket, el tipo de documento será uno de los indicados en el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8. En la representación impresa debe sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número.
10	Apellidos y nombres o denominación o razón social	X	X	Campo lleno.	X	X	X	-
DETALLE DE LOS ÍTEMS DE LA NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA								
11	Motivo o sustento	X	X	Campo lleno.	X	X	X	En caso se modifique más de un comprobante de pago, se debe indicar la razón por la que se optó por emitir una única nota de débito electrónica.
12	Unidad de medida por ítem que modifica		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago electrónico que modifica cuenta con ese dato ⁽⁵⁾ . En caso se modifique más de un comprobante de pago se podrá consignar un guión "-". No aplica para recibo electrónico servicios públicos. No aplica para boleto de transporte terrestre o ferroviario.
13	Cantidad de unidades por ítem que modifica		X		X	X	X	
14	Código del producto		X		X	X	X	
15	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso o descripción según lo dispuesto en el RCP para el tipo de comprobante de pago, según corresponda.		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato.
16	Valor unitario por ítem que modifica		X		X			Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago podrá omitirse estos datos.
17	Precio de venta unitario por ítem que modifica		X		X	X	X	
18	Afectación al IGV por ítem que modifica		X		X			-
19	Sistema de ISC por ítem que modifica		X		X			Sólo de corresponder, y siempre que el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago podrá omitirse estos datos. No aplica para recibo electrónico servicios públicos. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros terrestre o ferroviario. No aplica para factura electrónica emitida por créditos hipotecarios.
RESUMEN DE MONTOS TOTALES DE LOS AJUSTES EN LOS RUBROS SIGUIENTES ⁽⁶⁾								
20	Total Valor de venta - operaciones gravadas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato.

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾				SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN(5)
		Condición de emisión (3)	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Representación impresa - Información mínima del resumen	
21	Total valor de venta - operaciones inafectas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato.
22	Total valor de venta - operaciones exoneradas		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato.
23	Valor de venta por ítem		X					Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En caso se modifique más de un comprobante de pago electrónico podrá omitirse este dato.
24	Sumatoria IGV		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "IGV".
25	Sumatoria ISC		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "ISC". No aplica para recibo electrónico servicios públicos. No aplica para boleto de viaje emitido por las empresas de transporte público de pasajeros terrestre o ferroviario.No aplica para factura electrónica emitida por créditos hipotecarios.
26	Sumatoria otros tributos		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "otros tributos".
27	Sumatoria otros cargos		X		X	X	X	Sólo si el comprobante de pago que modifica cuenta con ese dato. En la representación impresa se podrá consignar "otros cargos".
28	Importe total	X	X	Campo lleno.	X	X	X	
INFORMACION ADICIONAL								
29	Tipo de moneda en la cual se emite la nota de débito electrónica	X	X	Según catálogo N.º 2 del Anexo N.º 8.	X	X	X	Según catálogo N.º 2 del Anexo N.º 8. En la representación impresa se podrá consignar el signo de la moneda o su descripción .
30	Serie y número del documento que modifica	X	X	La numeración compuesta por la serie y el número correlativo debe corresponder a una factura electrónica. En caso se modifique más de un comprobante de pago electrónico, se consignará la serie y número de cada uno.	X	X	X	La numeración estará compuesta por la serie y el número correlativo del documento. En caso se modifique más de un comprobante de pago se consignará la serie y número de cada uno. No será exigible este dato, cuando el tipo de nota de débito electrónica es 03.
31	Tipo de documento del documento que modifica		X		X	X	X	Según catálogo N.º 1 del Anexo. N.º 8.
32	Documento de referencia		X		X	X	X	El tipo y número de la guía de remisión y el tipo y número de otro documento o código relacionado con la operación que se factura. El tipo de documento será el indicado en los catálogos N.ºs 1 y 12 del Anexo N.º 8, según corresponda. En este caso, en la representación impresa deberá sustituirse el código de tipo de documento por la denominación de éste y colocar a continuación el número. El código relacionado con la operación que se factura a que se refiere este ítem es el código de autorización emitido por el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP) aprobado por Resolución de Consejo Directivo OSINERG N.º 048-2003-OS/CD, relativo a la venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos que realicen los sujetos comprendidos dentro de los alcances del SCOP.

N.º	CAMPO DEFINIDO	SI SE MODIFICA FACTURA ELECTRÓNICA O RECIBO ELECTRONICO DE SERVICIOS PÚBLICOS ⁽¹⁾			SI SE MODIFICA BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA ⁽²⁾		DESCRIPCIÓN(5)	
		Condición de emisión ⁽³⁾	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾	Validación	Representación impresa - Información mínima del resumen	Requisitos mínimos ⁽⁴⁾		Representación impresa - Información mínima del resumen
33	Leyenda: *Representación impresa de la nota de débito electrónica*		X		X	X	X	Solo en la representación impresa.

(1) Las disposiciones relativas a las notas electrónicas vinculadas a la factura electrónica también se aplicarán a las notas electrónicas a que se refieren el inciso a) del numeral 24.2. del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o el artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, salvo disposición distinta de este anexo.

(2) Las disposiciones relativas a las notas electrónicas vinculadas a la boleta de venta electrónica también se aplicarán a las notas electrónicas a que se refiere el inciso b) del numeral 24.2. del artículo 24° de la Resolución de Superintendencia N.º 097-2012/SUNAT y modificatorias o artículo 28° de la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT, que crea el SEE - OSE, salvo disposición distinta de este anexo.

(3) Respecto de cada campo se debe cumplir con lo señalado en el rubro "validación" y el inciso D del Anexo N.º 9.

(4) La información que se coloque en cada campo debe ser la correcta.

(5) Si la factura o boleta de venta emitida en formato impreso o importado tiene un código, éste podrá ser sustituido por el código de producto a que se refieren los Anexos N.os 1 y 2, de corresponder.

(6) Si la nota de débito electrónica se emite sobre más de un comprobante de pago se deberá colocar en cada campo la suma de los ajustes que se realicen respecto de dichos comprobantes de pago, salvo en el caso del ítem 23.

ANEXO E

Anexo N.º 8 - Catálogo de códigos

Catálogo No. 01: Código de Tipo de documento

Catálogo No. 02: Códigos de Tipo de Monedas

Catálogo No. 03: Códigos de Tipo de Unidad de Medida Comercial

Catálogo No. 04: Códigos de Países

Catálogo No. 05: Códigos de Tipos de Tributos*

*Vigente para la versión UBL 2.1

Catálogo No. 06: Códigos de Tipos de Documentos de Identidad

Catálogo No. 07: Códigos de Tipo de Afectación del IGV

Catálogo No. 08: Códigos de Tipos de Sistema de Cálculo del ISC

Catálogo No. 09: Códigos de Tipo de Nota de Crédito Electrónica

Catálogo No. 10: Códigos de Tipo de Nota de Débito Electrónica

Catálogo No. 11: Resumen Diario de Boletas de Venta y Notas Electrónicas - Código de Tipo de Valor de Venta

Catálogo No. 12: Códigos - Documentos Relacionados Tributarios

Catálogo No. 13: Ubicación Geográfica (UBIGEO)

Catálogo No. 14: Códigos - Otros conceptos tributarios

Catálogo No. 15: Códigos - Elementos adicionales en la Factura Electrónica y/o Boleta de Venta Electrónica*

*Observación

Catálogo No. 16: Códigos – Tipo de Precio de Venta Unitario

Catálogo No. 17: Códigos – Tipo de Operación

Catálogo No. 18: Códigos – Modalidad de Traslado

Catálogo No. 19: Resumen Diario de boletas de venta y notas electrónicas - Códigos de estado de ítem

Catálogo No. 20: Códigos – Motivos de Traslado

Catálogo No. 21: Documentos Relacionados - aplicable solo para la Guía de remisión electrónica

Catálogo No. 22: Regímenes de Percepción

Catálogo No. 23: Regímenes de Retención

Catálogo No. 24: Recibo Electrónico por Servicios Públicos

Catálogo No. 25: Código Producto SUNAT

Catálogo No. 26: Tipo de préstamo

Catálogo No. 27: Indicador de primera vivienda

Catálogo No. 51: Código de tipo de factura

Catálogo No. 52: Código de Leyendas

Catálogo No. 53: Códigos de cargos o descuentos

Catálogo No. 54: Códigos de bienes y servicios sujetos a detracción

Catálogo No. 55: Código de identificación del ítem

Catálogo No. 56: Código de tipo de servicio público

Catálogo No. 57: Código de tipo de servicios públicos - telecomunicaciones

Catálogo No. 58: Código de tipo de medidor – recibo de luz

Nota: Los catálogos 51 al 58 deberán ser utilizados con la versión UBL 2.1

Catálogo No. 01: Código de Tipo de documento

CATALOGO No. 01	
Campo	cbc:InvoiceTypeCode
Descripción	Código de tipo de documento autorizado para efectos tributarios
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	FACTURA
03	BOLETA DE VENTA
07	NOTA DE CREDITO
08	NOTA DE DEBITO
09	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE
12	TICKET DE MAQUINA REGISTRADORA
13	DOCUMENTO EMITIDO POR BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, CREDITICIAS Y DE SEGUROS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS
14	RECIBO SERVICIOS PÚBLICOS
16	BOLETO DE VIAJE EMITIDO POR LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS
18	DOCUMENTOS EMITIDOS POR LAS AFP
20	COMPROBANTE DE RETENCION
31	GUIA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA
40	COMPROBANTE DE PERCEPCION
41	COMPROBANTE DE PERCEPCION – VENTA INTERNA (FÍSICO - FORMATO IMPRESO)
56	COMPROBANTE DE PAGO SEAE
71	GUIA DE REMISIÓN REMITENTE COMPLEMENTARIA
72	GUIA DE REMISION TRANSPORTISTA COMPLEMENTARIA

Catálogo No. 02: Códigos de Tipo de Monedas

CATALOGO No. 02	
Campo	cbc:DocumentCurrencyCode
Descripción	Tipo de moneda
Catálogo	ISO 4217 Alpha Version 2001 – Codes for the representation of currencies and funds

Catálogo No. 03: Códigos de Tipo de Unidad de Medida Comercial

CATALOGO No. 03	
Campo	@UnitCode
Descripción	Código del Tipo de unidad
Catálogo	UN/ECE Recommendation 20 Revision 4 – Codes for Units of Measure Used in International Trade

Catálogo No. 04: Códigos de Países

CATALOGO No. 04	
Campo	cac:Country/cbc:IdentificationCode
Descripción	Código de País
Catálogo	ISO 3166-1: 2006 – Codes for the representation of names of countries and their subdivisions Part. 1: country codes

Catálogo No. 05: Códigos de Tipos de Tributos

CATALOGO N° 05			
Campo	cbc:TaxTypeCode		
Descripción	Código de tipo de tributo		
Catálogo	SUNAT		
Código	Descripción	UN/ECE 5153- Duty or tax or fee type name code	UN/ECE 5305- Duty or tax or fee category code*
1000	IGV IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	VAT	S
2000	ISC IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO	EXC	S
9995	EXPORTACIÓN	FRE	G
9996	GRATUITO	FRE	Z

Código	Descripción	UN/ECE 5153- Duty or tax or fee type name code	UN/ECE 5305- Duty or tax or fee category code*
9997	EXONERADO	VAT	E
9998	INAFECTO	FRE	O
9999	OTROS CONCEPTOS DE PAGO	OTH	S

* Vigente para la versión UBL 2.1

Catálogo No. 06: Códigos de Tipos de Documentos de Identidad

CATALOGO No. 06	
Campo	cbc:AdditionalAccountID
Descripción	Tipo de Documento de Identificación
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
0	DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC
1	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD
4	CARNET DE EXTRANJERIA
6	REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
7	PASAPORTE
A	CED. DIPLOMATICA DE IDENTIDAD
B	DOC.IDENT.PAIS.RESIDENCIA-NO.D
C	Tax Identification Number - TIN – Doc Trib PP.NN
D	Identification Number - IN – Doc Trib PP. JJ

Catálogo No. 07: Códigos de Tipo de Afectación del IGV

CATALOGO No. 07	
Campo	cbc:TaxExemptionReasonCode
Descripción	Tipo de Afectación al IGV
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
10	Gravado - Operación Onerosa
11	Gravado – Retiro por premio
12	Gravado – Retiro por donación
13	Gravado – Retiro
14	Gravado – Retiro por publicidad
15	Gravado – Bonificaciones
16	Gravado – Retiro por entrega a trabajadores
17	Gravado – IVAP
20	Exonerado - Operación Onerosa
21	Exonerado – Transferencia Gratuita
30	Inafecto - Operación Onerosa
31	Inafecto – Retiro por Bonificación
32	Inafecto – Retiro
33	Inafecto – Retiro por Muestras Médicas
34	Inafecto - Retiro por Convenio Colectivo
35	Inafecto – Retiro por premio
36	Inafecto - Retiro por publicidad
40	Exportación

Catálogo No. 08: Códigos de Tipos de Sistema de Cálculo del ISC

CATALOGO No. 08	
Campo	cbc: TierRange
Descripción	Tipo de Sistema de Cálculo del ISC
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Sistema al valor (Apéndice IV, lit. A – T.U.O IGV e ISC)
02	Aplicación del Monto Fijo (Apéndice IV, lit. B – T.U.O IGV e ISC)
03	Sistema de Precios de Venta al Público (Apéndice IV, lit. C – T.U.O IGV e ISC)

Catálogo No. 09: Códigos de Tipo de Nota de Crédito Electrónica

CATALOGO No. 09	
Campo	cbc:ResponseCode
Descripción	Tipo de nota de crédito electrónica según motivo
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Anulación de la operación
02	Anulación por error en el RUC
03	Corrección por error en la descripción
04	Descuento global
05	Descuento por ítem
06	Devolución total
07	Devolución por ítem
08	Bonificación
09	Disminución en el valor
10	Otros Conceptos

Catálogo No. 10: Códigos de Tipo de Nota de Débito Electrónica

CATALOGO No. 10	
Campo	cbc:ResponseCode
Descripción	Tipo de nota de débito según motivo
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Intereses por mora
02	Aumento en el valor
03	Penalidades/ otros conceptos

Catálogo No. 11: Resumen Diario de Boletas de Venta y Notas Electrónicas - Código de Tipo de Valor de Venta

CATALOGO No. 11	
Campo	cbc:InstructionID
Descripción	Tipo de importe de valor de venta registrado en el Resumen diario
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Gravado
02	Exonerado
03	Inafecto
04	Exportación
05	Gratuitas

Catálogo No. 12: Códigos - Documentos Relacionados Tributarios

CATALOGO No. 12	
Campo	cbc:DocumentTypeCode// cac:PrepaidPayment/cbc:ID
Descripción	Código del tipo de documentos tributarios de referencia
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Factura – emitida para corregir error en el RUC
02	Factura – emitida por anticipos
03	Boleta de Venta – emitida por anticipos
04	Ticket de Salida - ENAPU
05	Código SCOP
99	Otros

Catálogo No. 13: Ubicación Geográfica (UBIGEO)

CATALOGO No. 13	
Campo	./cac:RegistrationAddress/cbc:ID
Descripción	Código de Ubicación Geográfica (UBIGEO)
Catálogo	Utilizar el catálogo de ubigeos del INEI

Catálogo No. 14: Códigos - Otros conceptos tributarios

CATALOGO No. 14	
Campo	ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformationInvoice/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID
Descripción	Códigos de otros conceptos tributarios
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
1000	Total valor de venta – operaciones exportadas
1001	Total valor de venta - operaciones gravadas
1002	Total valor de venta - operaciones inafectas
1003	Total valor de venta - operaciones exoneradas
1004	Total valor de venta – Operaciones gratuitas
1005	Sub total de venta
2001	Percepciones
2002	Retenciones
2003	Detracciones
2004	Bonificaciones
2005	Total descuentos
3001	FISE (Ley 29852) Fondo Inclusión Social Energético

Catálogo No. 15: Códigos - Elementos adicionales en la Factura Electrónica y/o Boleta de Venta Electrónica

CATALOGO No. 15	
Descripción	Códigos de elementos adicionales a la factura y/o boleta de venta
Catálogo	SUNAT
Código	Valor
1000	Monto en Letras
1002	Leyenda "TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO GRATUITAMENTE"
2000	Leyenda "COMPROBANTE DE PERCEPCIÓN"
2001	Leyenda "BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
2002	Leyenda "SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
2003	Leyenda "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA"
2004	Leyenda "Agencia de Viaje - Paquete turístico"
2005	Leyenda "Venta realizada por emisor itinerante"
2006	Leyenda: Operación sujeta a detracción
2007	Leyenda: Operación sujeta a IVAP
2008	Leyenda: Este documento sustenta el traslado de bienes
3000	Detracciones: CÓDIGO DE BB Y SS SUJETOS A DETRACCION
3001	Detracciones: NÚMERO DE CTA EN EL BN
3002	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos-Nombre y matrícula de la embarcación
3003	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos-Tipo y cantidad de especie vendida
3004	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos -Lugar de descarga
3005	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos -Fecha de descarga
3006	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Número Registro MTC
3007	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – configuración vehicular
3008	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – punto de origen
3009	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – punto destino
3010	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – valor referencial preliminar
4000	Beneficio hospedajes: Código País de emisión del pasaporte
4001	Beneficio hospedajes: Código País de residencia del sujeto no domiciliado
4002	Beneficio Hospedajes: Fecha de ingreso al país
4003	Beneficio Hospedajes: Fecha de ingreso al establecimiento
4004	Beneficio Hospedajes: Fecha de salida del establecimiento
4005	Beneficio Hospedajes: Número de días de permanencia
4006	Beneficio Hospedajes: Fecha de consumo
4007	Beneficio Hospedajes: Paquete turístico - Nombres y Apellidos del Huésped
4008	Beneficio Hospedajes: Paquete turístico – Tipo documento identidad del huésped
4009	Beneficio Hospedajes: Paquete turístico – Número de documento identidad de huésped
5000	Proveedores Estado: Número de Expediente
5001	Proveedores Estado: Código de unidad ejecutora
5002	Proveedores Estado: N° de proceso de selección

Código	Valor
5003	Proveedores Estado: N° de contrato
6000	Comercialización de Oro: Código Unico Concesión Minera
6001	Comercialización de Oro: N° declaración compromiso
6002	Comercialización de Oro: N° Reg. Especial .Comerci. Oro
6003	Comercialización de Oro: N° Resolución que autoriza Planta de Beneficio
6004	Comercialización de Oro: Ley Mineral (% concent. oro)

Observación:

Las siguientes leyendas a que se refieren los Anexos 1, 2, 3 y 4, "no se codifican" y siempre deberán consignarse en la representación impresa:

Leyenda: "Representación impresa de <la factura electrónica>, consulte en www.xxxxx.xxx". Glosa según se trate de factura electrónica, boleta de venta electrónica o notas electrónicas.

Catálogo No. 16: Códigos – Tipo de Precio de Venta Unitario

CATALOGO No. 16	
Campo	cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode
Descripción	Tipo de precio de venta
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Precio unitario (incluye el IGV)
02	Valor referencial unitario en operaciones no onerosas

Catálogo No. 17: Códigos – Tipo de Operación

CATALOGO No. 17	
Campo	ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTransaction/cbc:ID
Descripción	Tipo de Operación
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Venta Interna
02	Exportación
03	No Domiciliados
04	Venta Interna – Anticipos
05	Venta Itinerante
06	Factura Guía
07	Venta Arroz Pilado
08	Factura - Comprobante de Percepción
10	Factura - Guía remitente
11	Factura - Guía transportista
12	Boleta de venta – Comprobante de Percepción.
13	Gasto Deducible Persona Natural

Catálogo No. 18: Códigos – Modalidad de Traslado

CATALOGO No. 18	
Campo	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cbc:TransportModeCode
Descripción	Modalidad de traslado
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	Transporte público
02	Transporte privado

Catálogo No. 19: Resumen Diario de boletas de venta y notas electrónicas - Códigos de estado de ítem

CATALOGO No. 18	
Campo	/SummaryDocuments/sac:SummaryDocumentsLine/cac:Status/cbc:ConditionCode
Descripción	Código de estado del ítem
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
1	Adicionar
2	Modificar
3	Anulado
4	Anulado en el día (anulado antes de informar comprobante)

Catálogo No. 20: Códigos – Motivos de Traslado

CATALOGO No. 20	
Campo	ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/ sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cbc:ShippingPriorityLevelCode
Descripción	Motivos de Traslado
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	VENTA
14	VENTA SUJETA A CONFIRMACION DEL COMPRADOR
02	COMPRA
04	TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA
18	TRASLADO EMISOR ITINERANTE CP
08	IMPORTACION
09	EXPORTACION
19	TRASLADO A ZONA PRIMARIA
13	OTROS

Catálogo No. 21: Documentos Relacionados - aplicable solo para la Guía de remisión electrónica

CATALOGO No. 23	
Campo	cac:AdditionalDocumentReference/ cbc:DocumentTypeCode
Descripción	
Catálogo	ISO 4217 Alpha Version 2001 – Codes for the representation of currencies and funds
Código	Descripción
01	NUMERACION DAM
02	NÚMERO DE ORDEN DE ENTREGA
03	NÚMERO SCOP
04	NÚMERO DE MANIFIESTO DE CARGA
05	NÚMERO DE CONSTANCIA DE DETRACCION
06	OTROS

Catálogo No. 22: Regímenes de Percepción

CATALOGO No. 22		
Campo	/Perception/sac:SUNATPerceptionSystemCode	
Descripción	Régimen de Percepción	
Catálogo	SUNAT	
Código	Descripción	
01	PERCEPCION VENTA INTERNA	TASA 2%
02	PERCEPCION A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	TASA 1%
03	PERCEPCION REALIZADA AL AGENTE DE PERCEPCION CON TASA ESPECIAL	TASA 0.5%

Catálogo No. 23: Regímenes de Retención

CATALOGO No. 23	
Campo	/Retention/sac:SUNATRetentionSystemCode
Descripción	Régimen de Retención
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
01	TASA 3%

Catálogo No. 24: Recibo Electrónico por Servicios Públicos

CATALOGO No. 22		
Campo		
Descripción	Código de tarifas de Servicios Públicos	
Catálogo	SUNAT	
Código tarifa	CÓDIGO	SERVICIO
L001	AT	LUZ
L002	MT2	LUZ

Código tarifa	CÓDIGO	SERVICIO
L003	MT3	LUZ
L004	MT4	LUZ
L005	BT2	LUZ
L006	BT3	LUZ
L009	BT5B NO RESIDENCIAL	LUZ
L010	BT6	LUZ
A011	COMERCIAL	AGUA
A012	INDUSTRIAL	AGUA
A014	DOMESTICO	AGUA
A015	SOCIAL	AGUA

Catálogo No. 25: Código Producto SUNAT

CATALOGO No. 25	
Campo	
Descripción	Código Producto SUNAT
Catálogo	United Nations Standard Products and Services Code - Código de productos y servicios estándar de las Naciones Unidas - UNSPSC v14_0801

Catálogo No. 26: Tipo de préstamo (créditos hipotecarios)

CATALOGO No. 26	
Campo	
Descripción	Tipo de préstamo (créditos hipotecarios)
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
0	Sin información
1	Si es construcción /adquisición
2	Si es para refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento o subdivisión de vivienda propia.

Catálogo No. 27: Indicador de primera vivienda

CATALOGO No. 27	
Campo	
Descripción	Indicador de primera vivienda
Catálogo	SUNAT
Código	Descripción
0	Sin indicador
1	Calificado para crédito Mi Vivienda / Techo Propio
2	Libre disposición de la AFP
3	Calificado como primera vivienda de acuerdo a la información proporcionada por el cliente (para créditos otorgados a partir del 01.01.2013)

Catálogo No. 51: Código de tipo de factura

CATALOGO No. 51	
Descripción	Código de tipo de factura
Código	Descripción
0101	Venta interna
0102	Exportación
0103	No Domiciliados
0104	Venta Interna – Anticipos
0105	Venta Itinerante
0106	Factura Guía
0107	Venta Arroz Pilado

Código	Descripción
0108	Factura - Comprobante de Percepción
0110	Factura - Guía remitente
0111	Factura - Guía transportista

Catálogo No. 52: Código de Leyendas

CATALOGO No. 52	
Descripción	Códigos de leyendas
Código	Descripción
1000	Monto en Letras
1002	Leyenda "TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN BIEN Y/O SERVICIO PRESTADO GRATUITAMENTE"
2000	Leyenda "COMPROBANTE DE PERCEPCIÓN"
2001	Leyenda "BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
2002	Leyenda "SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA"
2003	Leyenda "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS EN LA AMAZONÍA REGIÓN SELVA"
2004	Leyenda "Agencia de Viaje - Paquete turístico"
2005	Leyenda "Venta realizada por emisor itinerante"
2006	Leyenda "Operación sujeta a detracción"
3000	Código interno generado por el software de Facturación

Catálogo No. 53: Códigos de cargos o descuentos

CATALOGO No. 53	
Descripción	Códigos de cargos o descuentos
Código	Descripción
00	OTROS DESCUENTOS
50	OTROS CARGOS
51	PERCEPCION VENTA INTERNA
52	PERCEPCION A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
53	PERCEPCION REALIZADA AL AGENTE DE PERCEPCION CON TASA ESPECIAL
54	OTROS CARGOS RELACIONADOS AL SERVICIO
55	OTROS CARGOS NO RELACIONADOS AL SERVICIO

Catálogo No. 54: Códigos de bienes y servicios sujetos a detracción

CATALOGO No. 54	
Descripción	Códigos de bienes y servicios sujetos a detracciones
Código	Descripción
001	Azúcar
003	Alcohol etílico
004	Recursos hidrobiológicos
005	Maíz amarillo duro
006	Algodón
007	Caña de azúcar
008	Madera
009	Arena y piedra.
010	Residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios
011	Bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV
012	Intermediación laboral y tercerización
013	Animales vivos
014	Carnes y despojos comestibles

Código	Descripción
015	Abonos, cueros y pieles de origen animal
016	Aceite de pescado
017	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
018	Embarcaciones pesqueras
019	Arrendamiento de bienes muebles
020	Mantenimiento y reparación de bienes muebles
021	Movimiento de carga
022	Otros servicios empresariales
023	Leche
024	Comisión mercantil
025	Fabricación de bienes por encargo
026	Servicio de transporte de personas
029	Algodón en rama sin desmontar
030	Contratos de construcción
031	Oro gravado con el IGV
032	Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta
033	Espárragos
034	Minerales metálicos no auríferos
035	Bienes exonerados del IGV
036	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
037	Demás servicios gravados con el IGV
039	Minerales no metálicos
040	Bien inmueble gravado con IGV

Catálogo No. 55: Código de identificación del ítem

CATALOGO No. 55	
Descripción	Código de identificación del concepto tributario
Código	Descripción
3002	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos - Nombre y Matrícula de la Embarcación
3003	Detracciones: Cantidad de Especies Marinas
3004	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos - Lugar de descarga
3005	Detracciones: Recursos Hidrobiológicos - Fecha de descarga
3006	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Número Registro MTC
3007	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Configuración Vehicular
3008	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Punto de Origen
3009	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Punto Destino
3010	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Valor Referencial Preliminar por Viaje
3011	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Valor Referencial Preliminar por Vehículo
3012	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Valor Referencial Preliminar por TM en Viaje
3013	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Carga Efectiva en TM por Vehículo
3014	Detracciones: Transporte Bienes vía terrestre – Carga Útil en TM del Vehículo en Viaje
4002	Beneficio Hospedajes: Número de Días de Permanencia
4003	Beneficio Hospedajes: Fecha de Ingreso al Establecimiento
4004	Beneficio Hospedajes: Fecha de Salida del Establecimiento
4005	Beneficio Hospedajes: Número de Días de Permanencia
4006	Beneficio Hospedajes: Fecha de Consumo
5000	Proveedores Estado: Número de Expediente
5001	Proveedores Estado: Código de Unidad Ejecutora
5002	Proveedores Estado: N° de Proceso de Selección

Código	Descripción
5003	Proveedores Estado: N° de Contrato
6000	Comercialización de Oro: Código Unico Concesión Minera
6001	Comercialización de Oro: N° declaración compromiso
6002	Comercialización de Oro: N° Reg. Especial .Comerci. Oro
6003	Comercialización de Oro: N° Resolución que autoriza Planta de Beneficio
6004	Comercialización de Oro: Ley Mineral (% concent. oro)
7000	Gastos Art. 37 Renta: Número de Placa
7001	Créditos Hipotecarios: Tipo de préstamo
7002	Créditos Hipotecarios: Indicador de Primera Vivienda
7003	Créditos Hipotecarios: Partida Registral

Catálogo No. 56: Código de tipo de servicio público

CATALOGO No. 56	
Descripción	Código de tipo de servicio público
Código	Descripción
1	Energía eléctrica
2	Agua
3	Cable
4	Internet
5	Otros servicios regulados por OSIPTEL

Catálogo No. 57: Código de tipo de servicios públicos - telecomunicaciones

CATALOGO No. 57	
Descripción	Código de tipo de servicio públicos - telecomunicaciones
Código	Descripción
1	Servicios Portadores
2	Teleservicios o Servicios Finales
3	Servicios de Difusión
4	Servicios de valor añadido

Catálogo No. 58: Código de tipo de medidor – recibo de luz

CATALOGO No. 58	
Catálogo	Código de tipo de medidor (recibo de luz)
Código	Descripción
1	Trifásico
2	Monofásico

Anexo F

Anexo N° 9: Estándar UBL 2.0

A) FACTURA ELECTRÓNICA -DATOS PRINCIPALES (*)

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
Datos de la Factura electrónica						
1	Versión del UBL	Global	M	an..10		/Invoice/cbc:UBLVersionID
2	Versión de la estructura del documento	Global	M	an..10		/Invoice/cbc:CustomizationID



N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
3	Numeración, conformada por serie y número correlativo	Global	M	an..13	F###-NNNNNNNN	/Invoice/cbc:ID
4	Fecha de emisión	Global	M	an10	YYYY-MM-DD	/Invoice/cbc:IssueDate
5	Hora de emisión	Global	M	an..11	hh:mm:ss.0z	/Invoice/cbc:IssueTime
6	Tipo de documento (factura)	Global	M	an2		/Invoice/cbc:InvoiceTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 01)
7	Tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica	Global	M	an3		/Invoice/cbc:DocumentCurrencyCode (Código de moneda - Catálogo No. 02)
8	Fecha de vencimiento	Global	C	an10	YYYY-MM-DD	/Invoice/cac:PaymentMeans/cbc:PaymentDueDate
9	Firma digital	Global	M	an..3000		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature /Invoice/cac:Signature
Datos del Emisor						
10	Número de RUC	Global	M	n11		/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número de RUC)
				n1		/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo de documento - Catálogo No. 06)
11	Nombre comercial	Global	C	an..100		/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyName/cbc:Name
12	Apellidos y nombres, denominación o razón social	Global	C	an..100		/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
DATOS ADICIONALES - Lugar En el que se entrega el bien o se presta el servicio						
13	Dirección del lugar en el que se entrega el bien	Global	C	an6		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:PostalZone(Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
				an..100		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)
				an..25		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:CitySubdivisionName (Urbanización)
				an..30		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:CityName (Provincia)
				an..30		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:CountrySubentity (Departamento)
				an..30		/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cbc:District (Distrito)
14	Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	Global	C	an4		/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:AddressTypeCode
Datos del cliente o receptor						
15	Tipo y número de documento de identidad del adquirente o usuario	Global	M	an..15		/Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número de documento)
				an1		/Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo de documento - Catálogo No. 6)
16	Apellidos y nombres, denominación o razón social del adquirente o usuario	Global	C	an..100		/Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
Documentos de referencia						
17	Tipo y número de la guía de remisión relacionada con la operación que se factura	Global	C	an..30	<Serie>-<Número>	/Invoice/cac:DespatchDocumentReference/cbc:ID (Número de guía)
				an2		/Invoice/cac:DespatchDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 01)
18	Tipo y número de otro documento y código relacionado con la operación que se factura	Global	C	an..30		/Invoice/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:ID (Número de documento relacionado)
				an2		/Invoice/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 12)
Datos del detalle o ítem						
19	Número de orden del ítem	Ítem	M	n..3		/Invoice/cac:InvoiceLine/cbc:ID
20	Unidad de medida por ítem	Ítem	M	an..3		/Invoice/cac:InvoiceLine/cbc:InvoicedQuantity/@unitCode (Unidad de medida - Catálogo No. 03)
21	Cantidad de unidades por ítem	Ítem	M	an..23	n(12,10)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cbc:InvoicedQuantity
22	Código de producto	Ítem	C	an..30		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:SellerItemIdentification/cbc:ID
23	Código de producto SUNAT	Ítem	C	an..20		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:CommodityClassification/cbc:ItemClassificationCode
Información Adicional - Gastos art.37° Renta						
24	Número de placa del vehículo	Global	C	an..8		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemIdentification/cbc:ID

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMATICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
25	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características.	Ítem	M	an..250		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cbc:Description
26	Valor unitario por ítem	Ítem	M	an..23	n(12,10)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Price/cbc:PriceAmount/@currencyID
27	Precio de venta unitario por ítem y código	Ítem	M	an..23	n(12,10)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceAmount/@currencyID (Monto de precio de venta)
				an2		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode (Código de tipo de precio - Catálogo No. 16)
28	Valor referencial unitario por ítem en operaciones no onerosas y código	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceAmount/@currencyID (Monto de valor referencial unitario)
				an2		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode (Código de tipo de precio - Catálogo No. 16)
29	Afectación al IGV por ítem	Ítem	M	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an2		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TaxExemptionReasonCode (Afectación al IGV - Catálogo No. 07)
				an4		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
30	Sistema de ISC por ítem	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an2		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TierRange (Tipo de sistema de ISC - Catálogo No. 08)
				an4		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
31	Valor de venta por ítem	Ítem	M	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cbc:LineExtensionAmount/@currencyID
32	Descuentos por ítem	Ítem	C	an5		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Allowancecharge/cbc:ChargeIndicator (Indicador de descuento, colocar false)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Allowancecharge/cbc:Amount (Monto del descuento)
Totales						
33	Total valor de venta - exportación	Global	M	an4	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
34	Total valor de venta - operaciones gravadas	Global	M	an4	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
35	Total valor de venta - operaciones inafectas	Global	M	an4	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
36	Total valor de venta - operaciones exoneradas	Global	M	an4	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
37	Total valor de venta - operaciones gratuitas	Global	C	an4		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código del tipo de elemento - Catálogo No. 14)
				an..18	n(15,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Total Valor Venta Operaciones gratuitas)
38	Total descuentos	Global	C	an4		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMATICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
39	Sumatoria IGV	Global	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an4		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
40	Sumatoria ISC	Global	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an4		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
41	Sumatoria otros tributos	Global	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria Otros Tributos)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria Otros Tributos)
				an4		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
42	Descuentos globales	Global	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:AllowanceTotalAmount (Monto del descuento)
43	Sumatoria otros Cargos	Global	C	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:ChargeTotalAmount/@currencyID
44	Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	Global	M	an..15	n(12,2)	/Invoice/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount/@currencyID
Información Adicional - Percepciones						
45	Importe de la percepción en moneda nacional	Global	C	an4		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				n2		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID@schemeID (Código de régimen de percepción - Catálogo No. 22)
				an...15	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/sac:ReferenceAmount (Base imponible percepción)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto de la percepción)
				an..15	n(12,2)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/sac:TotalAmount (Monto Total incluido la percepción)
Información Adicional - Anticipos						
46	Información prepagado o anticipado	Global	C	an..20		/Invoice/cac:PrepaidPayment/cbc:ID (Serie y Número de documento que se realizo el anticipo)
				n2		/Invoice/cac:PrepaidPayment/cbc:ID@SchemeID (Tipo de comprobante que se realizo el anticipo - Catálogo No. 12)
		Global	C	an18	n(15,2)	/Invoice/cac:PrepaidPayment/cbc:PaidAmount/@currencyID (Monto y moneda anticipado)
				an..15		/Invoice/cac:PrepaidPayment/cbc:InstructionID (Número de documento del emisor del anticipo)
47	Total anticipos	Global	C	an1		/Invoice/cac:PrepaidPayment/cbc:InstructionID@SchemeID (Tipo de documento del emisor del anticipo - Catálogo No 6)
				an..18	n(15,2)	/Invoice/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:PrepaidAmount (Monto del descuento)
Información Adicional						
48	Código interno generado por el software de facturación	Global	C	an..40		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTransaction/sac:SoftwareID
49	Tipo de operación	Global	C	n2		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTransaction/cbc:ID (Código del tipo de operación - Catálogo No. 17)
50	Leyendas	Global	C	an4		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalProperty/cbc:ID (Código de la leyenda - Catálogo No. 15)
				an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalProperty/cbc:Value (Descripción de la leyenda)

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
Información Adicional - Factura Guía						
51	Información de referencia del traslado (FG Transportista)	Global	M	an..13	SERIE-NÚMERO	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:OrderReference/cbc:ID (Número de Documento)
		Global	M	an2	Catálogo N° 01	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:OrderReference/cbc:OrderTypeCode (01 - Factura y 09 Guía de Remisión)
		Global	M	an11		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:OrderReference/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID (Emisor del documento de Referencia)
		Global	M	an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:OrderReference/cac:DocumentReference/cac:IssuerParty/cac:PartyName/cbc:Name (Apellidos y Nombres o Razon Social del emisor)
52	Datos del destinatario	Global	M	n15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:DeliveryCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número de documento de identidad)
		Global	M	an1	Catálogo N° 06	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:DeliveryCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID@schemeID (Catálogo N° 06 Código de Tipo de Documento)
		Global	M	an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:DeliveryCustomerParty/cac:PartyName/cbc:Name (Apellidos y Nombres o Razon Social)
53	Sujeto que realiza el traslado para FG Remitente	Global	C	an2		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cbc:HandlingCode Puede tomar el valor de: 01 - Emisor Electrónico – Vendedor (Num. 3.1.1 Art. 21 RCP) 02 - Comprador – Adquiriente o poseedor del bien (Num. 1.1 Art. 21 RCP)
54	Peso bruto total de la factura	Global	C	n..16	n(12,3)	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cbc:GrossWeightMeasure
		Global	C	an4	Catálogo N° 03 =KG	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cbc:GrossWeightMeasure@unitCode
55	Modalidad de transporte (FG Remitente)	Global	C	an2	Catálogo N° 18	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cbc:TransportModeCode
56	Fecha de inicio del traslado o fecha de entrega de bienes al transportista	Global	M	an..10	YYYY-MM-DD	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:TransitPeriod/cbc:StartDate
57	Datos del transportista (FG Remitente) o transportista contratante (FG Transportista)	Global	C	n11		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID (Número de documento de identidad)
		Global	C	an2	Catálogo N° 06 siempre es RUC	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID@schemeID (6 - RUC del Catálogo N° 06 Código de Tipo de Documento)
		Global	C	an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyName/cbc:Name (Apellidos y Nombres o Razon Social)
		Global	C	an..15		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName (Registro del MTC)
58	Vehículo principal	Global	C	an..8		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:TransportMeans/cac:RoadTransport/cbc:LicensePlateID (Número de Placa)
		Global	C	an..8		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:TransportHandlingUnit/cbc:ID (Número de Placa se duplica en caso de consignar vehículos secundarios)
59	Vehículos secundarios	Global	C	an..8		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:TransportHandlingUnit/cac:TransportEquipment/cbc:ID
60	Datos de conductores	Global	M	n11		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:DriverPerson/cbc:ID (Número de documento de identidad)
		Global	M	an2	Catálogo N° 06	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:DriverPerson/cbc:ID@schemeID (Catálogo N° 06 Código de Tipo de Documento)
61	Dirección punto de llegada	Global	M	an8	Catálogo N° 13	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress/cbc:ID (codigo ubigeo)
		Global	M	an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)
62	Dirección punto de partida	Global	M	an8	Catálogo N° 13	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:OriginAddress/cbc:ID (codigo ubigeo)
		Global	M	an..100		/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbeddedDespatchAdvice/cac:Shipment/cac:OriginAddress/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
63	Indicador de subcontratación (en caso de factura guía transportista)	Global	C	Boolean	true/false	/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATEmbedDespatchAdvice/cbc:MarkAttentionIndicator
DATOS ADICIONALES - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS						
64	Número de asiento	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cbc:ID (Número de Asiento)
		Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cbc:ID/@schemeID "01" - Información de Manifiesto de pasajero)
65	Documento de identidad del pasajero	Ítem	C	n11		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID (Número de documento de identidad del pasajero)
		Ítem	C	an1		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyIdentification/cbc:ID@schemeID (Catálogo 06 - Código de Tipo de documento)
66	Nombres y apellidos del pasajero	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyName/cbc:Name (Nombres y apellidos o Razon social)
67	Ciudad o lugar de destino	Ítem	C	n6		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress/cbc:District (Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
68	Ciudad o lugar de origen	Ítem	C	n6		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Despatch/cac:DespatchAddress/cbc:District (Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
69	Fecha de inicio programado	Ítem	C	an10	yyyy-mm-dd	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:PromisedDeliveryPeriod/cbc:StartDate
70	Hora de inicio programado	Ítem	C	an..11	hh:mm:ss.0z	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:PromisedDeliveryPeriod/cbc:StartTime
Información adicional a nivel de ítem - Factura electronica emitida por creditos hipotecarios						
71	N° de contrato y/o préstamo	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:ID
72	Fecha del otorgamiento del crédito	Ítem	C	an10	YYYY-MM-DD	/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:IssueDate
73	Tipo de préstamo	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Descripción - Catálogo 55)
				an4		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Código - Catálogo 55)
				n1		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código del tipo de préstamo - Catálogo No 26)
74	Partida registral	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Partida Registral: Descripción - Catálogo 55)
				an4		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Partida Registral: Código - Catálogo 55)
				n8		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Número de la Partida Registral)
75	Dirección completa del predio	Ítem	C	an6		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:PostalZone (Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
				an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)
				an..25		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CitySubdivisionName (Urbanización)
				an..30		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CityName (Provincia)
				an..30		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CountrySubentity (Departamento)
76	Indicador de primera vivienda	Ítem	C	an..100		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Descripción - Catálogo 55)
				an4		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Código - Catálogo 55)
				n1		/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código de indicador de primera vivienda - Catálogo No 27)

Nota:

(*) En caso el emisor electrónico opte por consignar en la factura electronica cualquier otro dato no consignado en el presente anexo, se deberá utilizar el estandar UBL version 2.0 al que se refiere la R.S.N° 097-2012/SUNAT

(1) La columna condición informática puede tener los valores: M cuando el dato debe consignarse siempre, y C Condicional, cuando el campo debe consignarse de acuerdo a lo indicado en los anexos.

(2) La columna Tipo y Longitud define el tipo de dato y el tamaño que debe cumplir. La codificación sigue el siguiente formato:

- a caracter alfabético
- n caracter numérico
- an carácter alfanumérico
- a3 3 caracteres alfabéticos de longitud fija
- n3 3 caracteres numéricos de longitud fija
- an3 3 caracteres alfa-numéricos de longitud fija
- a..3 hasta 3 caracteres alfabéticos
- n..3 hasta 3 caracteres numéricos
- an..3 hasta 3 caracteres alfa-numéricos

ANEXO G

Anexo N° 9: Estándar UBL 2.0

C) NOTA DE DÉBITO ELECTRÓNICA

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
Datos de la Nota de Credito						
1	Versión del UBL	Global	M	an..10		/DebitNote/cbc:UBLVersionID
2	Versión de la estructura del documento	Global	M	an..10		/DebitNote/cbc:CustomizationID
3	Numeración conformada por serie y número correlativo	Global	M	an..13	<Serie> <Número>	/DebitNote/cbc:ID
4	Fecha de emisión	Global	M	an..10	YYYY-MM-DD	/DebitNote/cbc:IssueDate
5	Hora de emisión	Global	M	an..11	hh:mm:ss.0z	/DebitNote/cbc:IssueTime
6	Código del tipo de nota de débito electrónica	Global	M	an..13		/DebitNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:ReferenceID (Serie y número de documento afectado)
				an2		/DebitNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:ResponseCode (Código de tipo de nota de débito - Catálogo No. 10)
7	Tipo de moneda en la cual se emite la nota de débito electrónica	Global	M	an3		/DebitNote/cbc:DocumentCurrencyCode (Código de moneda - Catálogo No. 02)
8	Firma digital	Global	M	an..3000		/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature /DebitNote/cac:Signature
Datos del Emisor						
9	Número de RUC	Global	M	n11		/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número de RUC)
				n1		/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo de documento - Catálogo No. 06)
10	Apellidos y nombres o denominación o razón social	Global	M	an..100		/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
11	Nombre comercial	Global	C	an..100		/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyName/cbc:Name
DATOS ADICIONALES - Código de local principal o anexo del emisor						
12	Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	Global	C	an4		/DebitNote/cac:SellerSupplierParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:AddressTypeCode (Código de domicilio fiscal o del local anexo)
Datos del cliente o receptor						
13	Tipo y número de documento del adquirente o usuario	Global	M	an..15		/DebitNote/cac:AccountingCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número)
				n1		/DebitNote/cac:AccountingCustomerParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo)
14	Apellidos y nombres o denominación o razón social del adquirente o usuario	Global	M	an..100		/DebitNote/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
Datos del documento que se modifica						
15	Serie y número del documento que modifica	Global	M	n..13	<Serie> <Número>	/DebitNote/cac:BillingReference/cac:InvoiceDocumentReference/cbc:ID
16	Tipo de documento del documento que modifica	Global	C	an2		/DebitNote/cac:BillingReference/cac:InvoiceDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode
17	Documento de referencia	Global	C	an..30 an2		En el caso de Guías de remisión: /DebitNote/cac:DespatchDocumentReference/cbc:ID (Número de guía: serie - número de documento) /DebitNote/cac:DespatchDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 01)
				an..30 an2		En el caso de otros documentos relacionados: /DebitNote/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:ID (Número de documento relacionado) /DebitNote/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 12)
Datos del detalle de la nota de débito						
18	Motivo o sustento	Global	M	an..250		/DebitNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:Description
19	Número de orden del ítem	Ítem	M	n..3		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cbc:ID
20	Unidad de medida por ítem que modifica	Ítem	C	an..3		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cbc:DebitedQuantity/@unitCode (Unidad de medida - Catálogo No. 03)
21	Cantidad de unidades por ítem que modifica	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cbc:DebitedQuantity
22	Código del producto	Ítem	C	an..30		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:SellerItemIdentification/cbc:ID
23	Código de producto SUNAT	Ítem	C	an..20		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:StandardItemIdentification/cbc:ID
24	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso o descripción según lo dispuesto en el RCP para el tipo de comprobante de pago, según corresponda.	Ítem	C	an..250		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cbc:Description

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMATICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
25	Valor unitario por ítem que modifica	Ítem	M	an..23	n(12,10)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Price/cbc:PriceAmount/@currencyID
26	Precio de venta unitario por ítem que modifica	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceAmount/@currencyID (Monto de precio de venta)
				an2		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode (Código de tipo de precio - Catálogo No. 16)
27	Afectación al IGV por ítem que modifica	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an2		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TaxExemptionReasonCode (Afectación al IGV - Catálogo No. 07)
				an4		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
28	Sistema de ISC por ítem que modifica	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an2		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TierRange (Tipo de sistema de ISC - Catálogo No. 08)
				an4		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
29	Valor de venta por ítem	Ítem	M	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cbc:LineExtensionAmount/@currencyID
Totales de la Nota de Credito						
30	Total valor de venta - operaciones gravadas	Global	C	an4		/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
31	Total valor de venta - operaciones inafectas	Global	C	an4		/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
32	Total valor de venta - operaciones exoneradas	Global	C	an4		/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
33	Sumatoria IGV	Global	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an4		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
34	Sumatoria ISC	Global	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an4		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
35	Sumatoria otros tributos	Global	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de Otros Tributos)
				an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de Otros Tributos)
				an4		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
36	Sumatoria otros cargos	Global	C	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:RequestedMonetaryTotal/cbc:ChargeTotalAmount/@currencyID
37	Importe total	Global	M	an..15	n(12,2)	/DebitNote/cac:RequestedMonetaryTotal/cbc:PayableAmount/@currencyID
Información Adicional						
38	Código interno generado por el software de facturación	Global	C	an..40		/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTransaction/sac:SoftwareID
Información adicional a nivel de ítem - Factura electronica emitida por creditos hipotecarios						
39	N° de contrato y/o préstamo	Ítem	C	an..100		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:ID
40	Fecha del otorgamiento del crédito	Ítem	C	an10	YYYY-MM-DD	/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:IssueDate
41	Tipo de préstamo	Ítem	C	an..100		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Código - Catálogo 55)
				n1		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código del tipo de préstamo - Catálogo No 26)
42	Partida registral	Ítem	C	an..100		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Partida Registral: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode Identificación del concepto Partida Registral: Código - Catálogo 55)
				n8		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Número de la Partida Registral)
43	Dirección completa del predio	Ítem	C	an6		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:PostalZone (Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
				an..100		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)
				an..25		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CitySubdivisionName (Urbanización)
				an..30		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CityName (Provincia)
				an..30		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CountrySubentity (Departamento)
44	Indicador de primera vivienda	Ítem	C	an..100		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Código - Catálogo 55)
				n1		/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código de indicador de primera vivienda - Catálogo No 27)

(*) En caso el emisor electrónico opte por consignar en la Nota de Débito electrónica cualquier otro dato no consignado en el presente anexo, se deberá utilizar el estándar UBL version 2.0 al que se refiere la R.S.N° 097-2012/SUNAT

ANEXO H

Anexo N° 9: Estándar UBL 2.0

D) NOTA DE CRÉDITO ELECTRÓNICA

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
Datos de la Nota de Crédito						
1	Versión del UBL	Global	M	an..10		/CreditNote/cbc:UBLVersionID
2	Versión de la estructura del documento	Global	M	an..10		/CreditNote/cbc:CustomizationID
3	Numeración conformada por serie y número correlativo	Global	M	n..13	<Serie>-<Número>	/CreditNote/cbc:ID
4	Fecha de emisión	Global	M	an..10	YYYY-MM-DD	/CreditNote/cbc:IssueDate
5	Hora de emisión	Global	M	an..11	hh:mm:ss.0z	/CreditNote/cbc:IssueTime
6	Código del tipo de nota de crédito electrónica	Global	M	an..13		/CreditNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:ReferenceID (Serie y número de documento afectado)
				an2		/CreditNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:ResponseCode (Código de tipo de nota de crédito - Catálogo No. 09)
7	Tipo de moneda en la cual se emite la nota de crédito electrónica	Global	M	an3		/CreditNote/cbc:DocumentCurrencyCode (Código de moneda - Catálogo No. 02)
8	Firma digital	Global	M	an..3000		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/ds:Signature /CreditNote/cac:Signature

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMATICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
Datos del Emisor						
9	Número de RUC	Global	M	n11		/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número de RUC)
				n1		/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo de documento - Catálogo No. 06)
10	Apellidos y nombres o denominación o razón social	Global	M	an..100		/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
11	Nombre comercial	Global	C	an..100		/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyName/cbc:Name
DATOS ADICIONALES - Código de local principal o anexo del emisor						
12	Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	Global	C	an4		/CreditNote/cac:SellerSupplierParty/cac:Party/cac:PostalAddress/cbc:AddressTypeCode (Código de domicilio fiscal o del local anexo)
Datos del cliente o receptor						
13	Tipo y número de documento del adquirente o usuario	Global	M	an..15		/CreditNote/cac:AccountingCustomerParty/cbc:CustomerAssignedAccountID (Número)
				n1		/CreditNote/cac:AccountingCustomerParty/cbc:AdditionalAccountID (Tipo de documento - Catálogo No. 06)
14	Apellidos y nombres o denominación o razón social del adquirente o usuario	Global	M	an..100		/CreditNote/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyLegalEntity/cbc:RegistrationName
Datos del documento que se modifica						
15	Serie y número del documento que modifica	Global	M	n..13	<Serie> <Número>	/CreditNote/cac:BillingReference/cac:InvoiceDocumentReference/cbc:ID
16	Tipo de documento del documento que modifica	Global	C	an2		/CreditNote/cac:BillingReference/cac:InvoiceDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 01)
17	Documento de referencia	Global	C	an..30 an2		En el caso de Guías de remisión: /CreditNote/cac:DespatchDocumentReference/cbc:ID (Número de guía: serie - número de documento) /CreditNote/cac:DespatchDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 01)
				an..30 an2		En el caso de otros documentos relacionados: /CreditNote/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:ID (Número de documento relacionado) /CreditNote/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:DocumentTypeCode (Tipo de documento - Catálogo No. 12)
Datos del detalle de la nota de credito						
18	Motivo o sustento	Global	M	an..250		/CreditNote/cac:DiscrepancyResponse/cbc:Description
19	Número de orden del ítem	Ítem	M	n..3		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cbc:ID
20	Unidad de medida por ítem que modifica	Ítem	C	an..3		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cbc:CreditedQuantity/@unitCode (Unidad de medida - Catálogo No. 03)
21	Cantidad de unidades por ítem que modifica	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cbc:CreditedQuantity
22	Código del producto	Ítem	C	an..30		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:SellersItemIdentification/cbc:ID
23	Código de producto SUNAT	Ítem	C	an..20		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemIdentification/cbc:ID
24	Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso o descripción de acuerdo a lo dispuesto en el RCP para el tipo de comprobante de pago, según corresponda.	Ítem	C	an..250		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cbc:Description
25	Valor unitario por ítem que modifica	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Price/cbc:PriceAmount/@currencyID
26	Precio de venta unitario por ítem que modifica y código	Ítem	C	an..23	n(12,10)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceAmount/@currencyID (Monto de precio de venta)
						/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode (Código de tipo de precio - Catálogo No. 16)
27	Afectación al IGV por ítem que modifica	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de IGV de la línea)
				an2		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TaxExemptionReasonCode (Afectación al IGV - Catálogo No. 07)
				an4		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
			an3		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)	

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
28	Sistema de ISC por ítem que modifica	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Monto de ISC de la línea)
				an2		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cbc:TierRange (Tipo de sistema de ISC - Catálogo No. 08)
				an4		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
29	Valor de venta por ítem	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cbc:LineExtensionAmount/@currencyID
30	Valor referencial unitario por ítem en operaciones no onerosas y código	Ítem	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceAmount/@currencyID (Monto de valor referencial unitario)
				an2		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice/cbc:PriceTypeCode (Código de tipo de precio - Catálogo No. 16)
Totales de la Nota de Credito						
31	Total valor de venta - operaciones gravadas	Global	C	an4		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
32	Total valor de venta - operaciones inafectas	Global	C	an4		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
33	Total valor de venta - operaciones exoneradas	Global	C	an4		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
34	Total descuentos	Global	C	an4		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:ID (Código de tipo de monto - Catálogo No. 14)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:AdditionalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount (Monto)
35	Sumatoria IGV	Global	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de IGV)
				an4		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
36	Sumatoria ISC	Global	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de ISC)
				an4		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
37	Sumatoria otros tributos	Global	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de Otros Tributos)
				an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cbc:TaxAmount/@currencyID (Sumatoria de Otros Tributos)
				an4		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:ID (Código de tributo - Catálogo No. 05)
				an..6		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:Name (Nombre de tributo - Catálogo No. 05)
				an3		/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme/cbc:TaxTypeCode (Código internacional tributo - Catálogo No. 05)
38	Sumatoria otros cargos	Global	C	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:ChargeTotalAmount/@currencyID
39	Importe total	Global	M	an..15	n(12,2)	/CreditNote/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:PayableAmount/@currencyID
Información Adicional - Anticipos						
40	Total anticipos	Global	C	an..18	n(15,2)	/CreditNote/cac:LegalMonetaryTotal/cbc:PrepaidAmount (Monto del anticipo)
41	Código interno generado por el software de facturación	Global	C	an..40		/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent/sac:AdditionalInformation/sac:SUNATTtransaction/sac:SoftwareID
Información adicional a nivel de ítem - Factura electronica emitida por creditos hipotecarios						
42	N° de contrato y/o préstamo	Ítem	C	an..100		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:ID
43	Fecha del otorgamiento del crédito	Ítem	C	an10	YYYY-MM-DD	/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference/cbc:IssueDate

N°	DATO	NIVEL	CONDICIÓN INFORMÁTICA (1)	TIPO Y LONGITUD (2)	FORMATO	TAG UBL
44	Tipo de préstamo	Ítem	C	an..100		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Tipo de Préstamo: Código - Catálogo 55)
				n1		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código del tipo de préstamo - Catálogo No 26)
45	Partida registral	Ítem	C	an..100		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Partida Registral: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Partida Registral: Código - Catálogo 55)
				n8		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Número de la Partida Registral)
46	Dirección completa del predio	Ítem	C	an6		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:PostalZone (Código de ubigeo - Catálogo No. 13)
				an..100		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:StreetName (Dirección completa y detallada)
				an..25		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CitySubdivisionName (Urbanización)
				an..30		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CityName (Provincia)
				an..30		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:CountrySubentity (Departamento)
				an..30		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:OriginAddress/cbc:District (Distrito)
47	Indicador de primera vivienda	Ítem	C	an..100		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Name (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Nombre - Catálogo 55)
				an4		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:NameCode (Identificación del concepto Indicador de Primera vivienda: Código - Catálogo 55)
				n1		/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cbc:Value (Código de indicador de primera vivienda - Catálogo No 27)

(*) En caso el emisor electrónico opte por consignar en la Nota de Crédito electrónica cualquier otro dato no consignado en el presente anexo, se deberá utilizar el estándar UBL versión 2.0 al que se refiere la R.S.N° 097-2012/SUNAT

ANEXO I

Anexo N° 9 - A: Estándar UBL 2.1

A) Factura electrónica (Incluye recibo por servicios públicos)

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice				-				
/Invoice/ext:UBLExtensions				0..1				
/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension				1..n				
/Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent				1				
	ds:Signature		Firma Digital				x	x
	cbc:UBLVersionID		Versión del UBL	0..1	"2.1"		x	x
	cbc:CustomizationID		Versión de la estructura del documento	0..1	"2.0"		x	x
	cbc:ProfileID		Código de tipo de operación	0..1	an2	Catálogo 51		
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Tipo de Operación"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"			
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo17"			
	cbc:ID		Serie y número del comprobante	1	F###-NNNNNNNN		x	x
	cbc:IssueDate		Fecha de emisión	1	yyyy-mm-dd		x	x
	cbc:IssueTime		Hora de emisión	0..1	hh-mm-ss.Oz	-	x	x
	cbc:DueDate		Fecha de vencimiento	0..1	yyyy-mm-dd	-	x	x
	cbc:InvoiceTypeCode		Código de tipo de documento	0..1	an2	Catálogo 01	x	
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Tipo de Documento"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo01"	-		

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
	cbc:Note		Leyenda	0..n	an..100	-	x	x
		@languageLocaleID	Código de leyenda	0..1	n4	Catálogo 52	x	x
	cbc:DocumentCurrencyCode		Código de tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica	0..1	an3	Catálogo 02	x	x
		@listID	-	0..1	"ISO 4217 Alpha"	-		
		@listName	-	0..1	Currency	-		
		@listAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
	cbc:LineCountNumeric		Cantidad de ítems de la factura	0..1	n3		x	
/Invoice/cac:InvoicePeriod				0..n				
	cbc:StartDate		Fecha de inicio de ciclo de facturación	0..1	yyyy-mm-dd			x
	cbc:EndDate		Fecha de fin de ciclo de facturación	0..1	yyyy-mm-dd			x
/Invoice/cac:OrderReference				0..1				
	cbc:ID		Número de la orden de compra	1	an..20		x	
/Invoice/cac:DespatchDocumentReference				0..n				
	cbc:ID		Número de guía de remisión relacionada con la operación que se factura	1	NNNN-NNNNNNNN/ R###-NNNNNNNN		x	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de guía de remisión relacionada con la operación que se factura	0..1	an2	Catálogo 01	x	
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de guía relacionada"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo01"	-		
/Invoice/cac:ContractDocumentReference				0..1				
	cbc:ID		Número de suministro/Número de teléfono	1	an..9			x
	cbc:DocumentTypeCode		Tipo de Servicio Público	0..1	n1	Catálogo 56		x
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Tipo de Servicio"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo56"	-		
	cbc:LocaleCode		Código de Servicios de Telecomunicaciones (De corresponder)	0..1	n1	Catálogo 57		x
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Servicio de Telecomunicación"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo57"	-		
	cbc:DocumentStatusCode		Código de Tipo de Tarifa contratada	0..1	an..4	Catálogo 24		x
		@listAgencyName	-	0..1	PE: SUNAT	-		
		@listName	-	0..1	SUNAT: Identificador de Tipo de Tarifa	-		
		@listURI	-	0..1	urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo24	-		
/Invoice/cac:AdditionalDocumentReference				0..n				
	cbc:ID		Número de documento relacionado con la operación que se factura	1	an..30		x	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de documento relacionado con la operación que se factura	0..1	an2	Catálogo 12	x	
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de documento relacionado"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo12"	-		
/Invoice/cac:Signature				0..n			x	x
/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyName				0..n				
	cbc:Name		Nombre Comercial del emisor	1..1	an..100		x	x

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n				
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del emisor	0..1	an..100		x	x
	cbc:CompanyID		Número de RUC del emisor	0..1	n11		x	x
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06	x	x
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"			
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"			
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"			
/Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cac:RegistrationAddress				0..1				
	cbc:AddressTypeCode		Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	0..1	n4		x	x
/Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n				
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del adquirente o usuario	0..1	an..100		x	x
	cbc:CompanyID		Número de RUC del adquirente o usuario	0..1	n11		x	x
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06	x	x
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"			
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"			
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"			
/Invoice/cac:Delivery				0..n				
	cbc:ID		Número de medidor (Servicios públicos)	0..1				x
		@schemeID	Código del tipo de medidor (Servicio de luz)	0..1	n1	Catálogo 58		x
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Tipo de Medidor"			
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"			
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo58"			
	cbc:Quantity		Consumo del periodo (Servicios públicos)	0..1	n10	-		x
		@unitCode	Código de unidad de medida del consumo del periodo	0..1	an3	Catálogo 03		x
		@unitCodeListID	-	0..1	UN/ECE rec 20	-		
		@unitCodeListAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
	cbc:MaximumQuantity		Potencia contratada (Servicios públicos)	0..1	n..5			x
		@unitCode	Código de unidad de medida de la potencia contratada	0..1	an3	Catálogo 03		x
		@unitCodeListID	-	0..1	UN/ECE rec 20	-		
		@unitCodeListAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
/Invoice/cac:Delivery/cac:DeliveryLocation/cac:LocationCoordinate				0..n				
	cbc:LatitudeDirectionCode		Ubicación geográfica del medidor	0..1				x
	cbc:LongitudeDirectionCode		Ubicación geográfica del medidor	0..1				x
/Invoice/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyLegalEntity				0..n				
	cbc:CompanyID		Número de documento de identidad del destinatario	1	n11		x	
		@schemeID	Código de tipo de documento de identidad del destinatario	0..1	an1	Catálogo 06	x	
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	-		

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyLegalEntity				0..n				
	cbc:RegistrationName		Apellidos y nombres, denominación o razón social del destinatario	1	an..100		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment				0..1				
	cbc:HandlingCode		Código de motivo del traslado	0..1	an2	Catálogo 20	x	
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Indicador de Motivo de Traslado"	-		
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo20"	-		
	cbc:GrossWeightMeasure		Peso bruto total	0..1	n(12,3)		x	
		@unitCode	Código de unidad de medida	1	an3	Catálogo 03	x	
		@unitCodeListVersionID	-		UNECE rec. 20 Revision 4	-		
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage				0..n				
	cbc:TransportModeCode		Modalidad de Transporte	0..1	an2	Catálogo 18	x	
		@listName	-	0..1	"SUNAT: indicador de Modalidad de Transporte"	-		
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo18"	-		
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:TransitPeriod				0..1				
	cbc:StartDate		Fecha de inicio del traslado o fecha de entrega de bienes al transportista	0..1	yyyy-mm-dd		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyLegalEntity				0..n				
	cbc:CompanyID		Número de RUC del transportista	1	n11		x	
		@schemeID	Código de tipo de documento de identidad del transportista	0..1	"6"	Catálogo 06	x	
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Indicador de Tipo de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@schemeURI	-		"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	-		
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyLegalEntity				0..n				
	cbc:Name		Apellidos y Nombres o denominación o razón social del transportista	1	an..100		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:CarrierParty/cac:PartyIdentification				0..1				
	cbc:RegistrationNationalityID		Número de constancia de inscripción del vehículo o certificado de habilitación vehicular	0..1	an..40		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:TransportMeans/cac:RoadTransport				0..1				
	cbc:LicensePlateID		Número de placa del vehículo del vehículo que realiza el traslado	1	an..8		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:DriverPerson				0..n				
	cbc:ID		Número de Documento de los conductores	1	n11		x	
		@schemeID	Tipo de Documento de los conductores	0..1	an1	Catálogo 06	x	
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Indicador de Tipo de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@schemeURI	-		"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	-		
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress				0..1				
	cbc:CountrySubentityCode		Dirección del punto de llegada (Código de ubigeo)	0..1	n6	Catálogo 13	x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress/cac:AddressLine				0..n				
	cbc:Line		Dirección del punto de llegada (Dirección completa y detallada)	1	an..100		x	

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryParty				0..1				
	cbc:MarkAttentionIndicator		Indicador de subcontratación (en caso de Factura Guía Transportista)	0..1	true/false		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:TransportHandlingUnit/cac:TransportEquipment				0..1				
	cbc:ID		Número de placa del vehículo del vehículo que realiza el traslado	1	an..8		x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:OriginAddress				0..1				
	cbc:CountrySubentityCode		Dirección del punto de partida (Código de ubigeo)	0..1	n6	Catálogo 13	x	
/Invoice/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:OriginAddress/cac:AddressLine				0..n				
	cbc:Line		Dirección del punto de partida (Dirección completa y detallada)	1	an..100		x	
/Invoice/cac:DeliveryTerms				0..n		-		
	cbc:ID		Número de registro MTC			-	x	
	cbc:Amount		Monto Referencial	0..1		-	x	
	@currencyID		Moneda del valor referencial	0..1	PEN	-	x	
/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/				0..1				
	cbc:StreetName		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Dirección completa y detallada)	0..1			x	
	cbc:CitySubdivisionName		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Urbanización)	0..1			x	
	cbc:CityName		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Provincia)	0..1			x	
	cbc:CountrySubentity		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Departamento)	0..1			x	
	cbc:CountrySubentityCode		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Código de ubigeo)	0..1	n6	Catálogo 13	x	
	cbc:District		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Distrito)	0..1			x	
/Invoice/cac:DeliveryTerms/cac:DeliveryLocation/cac:Address/cac:Country				0..1				
	cbc:IdentificationCode		Dirección del lugar en el que se entrega el bien (Código de país)	0..1		Catálogo 04	x	
	@listID	-	-	0..1	"ISO 3166-1"			
	@listAgencyName	-	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
	@listName	-	-	0..1	Country	-		
/Invoice/cac:PaymentMeans/cac:PayeeFinancialAccount				0..n				
	cbc:ID		Cuenta del banco de la nación (detracción)	0..1			x	
/Invoice/cac:PaymentTerms				0..n				
	cbc:ID		Código del bien o producto sujeto a detracción	0..1	an3	Catálogo 54	x	
	@schemeName			0..1	"SUNAT: Código de detracción"			
	@schemeAgencyName			0..1	"PE: SUNAT"			
	@schemeURI			0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo54"			
	cbc:PaymentPercent		Porcentaje de la detracción	0..1	n(3,2)		x	
	cbc:Amount		Monto de la detracción	0..1	n(12,2)		x	
/Invoice/cac:PrepaidPayment				0..n				
	cbc:ID		Serie y número de comprobante del anticipo (para el caso de reorganización de empresas, incluye el RUC)	0..1	NNNN-NNNNNNNN/ F###-NNNNNNNN/ NNNNNNNNNN- NNNN-NNNNNNNN/ NNNNNNNNNN-F###- NNNNNNNN		x	
	@schemeID		Código de tipo de documento	0..1	n2	Catálogo 12	x	
	@schemeName	-	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documentos Relacionados"			
	@schemeAgencyName	-	-	0..1	"PE: SUNAT"			
	@schemeURI			0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo12"			
	cbc:PaidAmount		Monto prepago o anticipado	0..1	n(15,2)		x	
	@currencyID		Código de tipo de moneda del monto prepago o anticipado	1	an3	Catálogo 02	x	
	cbc:InstructionID		Número de RUC del emisor del comprobante de anticipo	0..1	n11		x	

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
		@schemeID	Código de tipo de documento del comprobante de anticipo	0..1	"6"	Catálogo 06	x	
/Invoice/cac:AllowanceCharge				0..n				
	cbc:ChargeIndicator		Indicador del cargo/descuento global	1	"true"/"false"	Catálogo 53	x	x
	cbc:AllowanceChargeReasonCode		Código del motivo del cargo/descuento global	0..1	an..2	Catálogo 53	x	x
	cbc:MultiplierFactorNumeric		Factor del cargo/descuento del ítem	0..1	n(3,5)	Catálogo 53	x	
	cbc:Amount		Monto del cargo/descuento global	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto del cargo/descuento global	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:BaseAmount		Monto de base de cargo/descuento global	1	n(12,2)		x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de base del cargo/descuento global	1	an3	Catálogo 02	x	
/Invoice/cac:TaxTotal				0..n				
	cbc:TaxAmount		Monto total de impuestos	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del tributo	1	an3	Catálogo 02	x	x
/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n				
	cbc:TaxableAmount		Monto las operaciones gravadas/exoneradas/inafectas del impuesto	0..1			x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de las operaciones gravadas/exoneradas/inafectas del impuesto	1	an3	Catálogo 02	x	
	cbc:TaxAmount		Monto total del impuesto	1	n(12,2)		x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del impuesto	1	an3	Catálogo 02	x	
/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory				1				
	cbc:ID		Categoría de impuestos	0..1		Catálogo 05	x	
		@schemeID	-	0..1	"UN/ECE 5305"			
		@schemeName	-	0..1	Tax Category Identifier			
		@schemeAgencyName	-	0..1	"United Nations Economic Commission for Europe"			
/Invoice/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1				
	cbc:ID		Código de tributo	0..1	an..3	Catálogo 05	x	x
		@schemeID	-	0..1	"UN/ECE 5153"	-		
		@schemeAgencyID	-	0..1	"6"	-		
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05	x	x
	cbc:TaxTypeCode		Código internacional tributo	0..1	an4	Catálogo 05	x	x
/Invoice/cac:LegalMonetaryTotal				1				
	cbc:LineExtensionAmount		Total valor de venta	0..1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del total valor de venta	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:TaxInclusiveAmount		Total precio de venta (incluye impuestos)	0..1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del total precio de venta (incluye impuestos)	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:AllowanceTotalAmount		Monto total de descuentos globales del comprobante	0..1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de descuentos globales del comprobante	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:ChargeTotalAmount		Monto total de otros cargos del comprobante	0..1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de otros cargos del comprobante	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:PrepaidAmount		Monto total de anticipos del comprobante	0..1	n(15,2)		x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de anticipos del comprobante	1	an3	Catálogo 02	x	
	cbc:PayableAmount		Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código tipo de moneda del importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	an3	Catálogo 02	x	x

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice/cac:InvoiceLine				1..n				
	cbc:ID		Número de orden del ítem	1	n..3		x	
	cbc:InvoicedQuantity		Cantidad de unidades del ítem	0..1	n(12,10)		x	
		@unitCode	Código de unidad de medida del ítem	0..1	an..3	Catálogo 03	x	
		@unitCodeListID	-	0..1	UN/ECE rec 20	-		
		@unitCodeListAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
	cbc:LineExtensionAmount		Valor de venta del ítem	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor de venta del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice				0..n				
	cbc:PriceAmount		Precio de venta unitario/ Valor referencial unitario en operaciones no onerosas	1	n(12,10)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del precio de venta unitario o valor referencial unitario	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:PriceTypeCode		Código de tipo de precio	0..1	an2	Catálogo 16	x	
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Indicador de Tipo de Precio"	-		
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo16"	-		
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyIdentification				0..1				
	cbc:ID		Número de documento del huésped				x	
		@schemeID	Código de tipo de documento de identidad del huésped	0..1	an1	Catálogo 06	x	
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@schemeAgencyID	Código del país de emisión del pasaporte	0..1	an2	Catálogo 04	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PartyName								
	cbc:Name		Apellidos y Nombres o denominación o razón social del huésped	1	an..100		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:PostalAddress/cac:Country								
	cbc:IdentificationCode		Código del país de residencia del huésped	0..1	an2		x	
		@listID	-	0..1	ISO 3166-1	-		
		@listAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-		
		@listName	-	0..1	Country	-		
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:DeliveryParty/cac:Person				0..1				
	cbc:ID		Paquete turístico - Documento identidad del huésped				x	
		@schemeID	Paquete turístico - Código de tipo de Documento identidad del huésped	0..1	an1	Catálogo 06	x	
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@schemeURI	-		"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	-		
	cbc:FirstName		Paquete turístico - Número de documento identidad de huésped	1	an..100		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage				0..n				
	cbc:ID		Número de Asiento (Transporte de Pasajeros)	0..1	an..100		x	
		@schemeID	Información de Manifiesto de pasajero	0..1	an..100		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:PlannedDepartureTransportEvent				0..1				
	cbc:OccurrenceDate		Fecha de inicio programado	0..1	yyyy-mm-dd		x	
	cbc:OccurrenceTime		Hora de inicio programado	0..1	hh: mm: ss.0z		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:ShipmentStage/cac:PassengerPerson				0..n				
	cbc:ID		Número de documento de identidad del pasajero				x	
		@schemeID	Código de tipo de documento del pasajero	0..1	an1	Catálogo 06	x	

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
	cbc:FirstName		Nombres y apellidos del pasajero	0..1	an..100		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:Delivery/cac:DeliveryAddress				0..1				
	cbc:CountrySubentityCode		Ciudad o lugar de destino (Código de Ubigeo)	0..1	n6	Catálogo 13	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Delivery/cac:Shipment/cac:OriginAddress/						-		
	cbc:CountrySubentityCode		Ciudad o lugar de origen(Código de Ubigeo)	0..1	n6	Catálogo 13	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:AllowanceCharge				0..n				
	cbc:ChargeIndicator		Indicador del cargo/descuento del ítem	1	"true"/"false"	Catálogo 53	x	
	cbc:AllowanceChargeReasonCode		Código del cargo/descuento del ítem	0..1	an2	Catálogo 53	x	
	cbc:MultiplierFactorNumeric		Factor del cargo/descuento del ítem	0..1	n(3,5)	Catálogo 53	x	
	cbc:Amount		Monto del cargo/descuento del ítem	1	n(12,2)		x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de cargo/descuento del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	
	cbc:BaseAmount		Monto de base del cargo/descuento del ítem	1	n(12,2)		x	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de base del cargo/descuento del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal				0..n				
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	x
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n				
	cbc:TaxableAmount		Monto de la operación	0..1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de la operación	1	an3	Catálogo 02	x	x
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	x
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory				1				
	cbc:ID		Categoría de impuestos	0..1		Catálogo 05	x	x
		@schemeID	-	0..1	"UN/ECE 5305"			
		@schemeAgencyID	-	0..1	"United Nations Economic Commission for Europe"			
	cbc:Percent		Porcentaje del impuesto	0..1	n(3,5)		x	x
	cbc:TaxExemptionReasonCode		Código de tipo de afectación del IGV	0..1	an2	Catálogo 07	x	x
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Código de Tipo de Afectación del IGV"	-		
		@listURI	-		urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo07	-		
	cbc:TierRange		Código de tipo de sistema de ISC	0..1	an2	Catálogo 08	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1				
	cbc:ID		Código internacional tributo	0..1	an..3	Catálogo 05	x	x
		@schemeID	-	0..1	"UN/ECE 5153"	-		
		@schemeName	-		Tax Scheme Identifier	-		
		@schemeAgencyName	-	0..1	"United Nations Economic Commission for Europe"	-		
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05	x	x
	cbc:TaxTypeCode		Código del tributo	0..1	an4	Catálogo 05	x	x
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item				1				
	cbc:Description		Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características.	0..n	an..250		x	x
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:SellerItemIdentification				0..1				
	cbc:ID		Código de producto del ítem	1	an..30		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference								
	cbc:ID		Número de documento	1	an..100			
	cbc:Issuedate		Fecha del documento	0..1	an10			

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones	Factura	RRSSPP
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:CommodityClassification				0..1				
	cbc:ItemClassificationCode		Código de producto (SUNAT)	1	n8		x	
		@listID		0..1	UNSPSC			
		@listAgencyName		0..1	GS1 US			
		@listName		0..1	Item Classification			
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty				0..n				
	cbc:Name		Nombre del concepto tributario	1	an..100		x	
	cbc:NameCode		Código del concepto tributario (del ítem)	0..1	n4	Catálogo 55	x	
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de la propiedad del ítem"	-		
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-		
	cbc:Value		Valor de la propiedad del ítem	0..1	an..100		x	
	cbc:ValueQualifier		Código del concepto del ítem	0..n	an..4	Catálogo 54	x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cac:UsabilityPeriod				0..1				
	cbc:StartDate		Fecha de inicio de la propiedad del ítem	0..1	yyyy-mm-dd		x	
	cbc:EndDate		Fecha de fin de la propiedad del ítem	0..1	yyyy-mm-dd		x	
	cbc:DurationMeasure		Duración (días) de la propiedad del ítem	0..1	n..4		x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress								
	cbc:PostalZone		Código de ubigeo	0..1			x	
	cbc:StreetName		Dirección completa y detallada	0..1			x	
	cbc:CitySubdivisionName		Urbanización	0..1			x	
	cbc:CityName		Provincia	0..1			x	
	cbc:CountrySubentity		Departamento	0..1			x	
	cbc:District		Distrito	0..1			x	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Price				0..1				
	cbc:PriceAmount		Valor unitario del ítem	1	n(12,10)		x	x
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor unitario del ítem	1	an3	Catálogo 02	x	x

ANEXO J

Anexo N° 9 - A: Estándar UBL 2.1

C) Nota de crédito electrónica

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
/CreditNote				-		
/CreditNote/ext:UBLExtensions				0..1		
/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension				1..n		
/CreditNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent				1		
	ds:Signature		Firma Digital			
	cbc:UBLVersionID		Versión del UBL	0..1	"2.0"	
	cbc:CustomizationID		Versión de la estructura del documento	0..1	"1.0"	
	cbc:ID		Serie y número del comprobante	1	F###-NNNNNNNN	
	cbc:IssueDate		Fecha de emisión	1	yyyy-mm-dd	
	cbc:IssueTime		Hora de emisión	0..1	hh-mm-ss.0z	
	cbc:Note		Leyenda	0..n	an..100	-
		@languageLocaleID	Código de leyenda	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo52"	Catálogo 52
	cbc:DocumentCurrencyCode		Código de tipo de moneda en la cual se emite la nota de crédito electrónica	0..1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:DiscrepancyResponse				0..n		
	cbc:ReferencID		Serie y número de comprobante afectado	1	NNNN-NNNNNNNN/ F###-NNNNNNNN	
	cbc:ResponseCode		Código de tipo de nota de crédito	0..1	n2	Catálogo 09
	cbc:Description		Motivo o sustento	0..n	an..250	
/CreditNote/cac:BillingReference/cac:CreditNoteDocumentReference				0..1		
	cbc:ID		Serie y número del comprobante que modifica	1	NNNN-NNNNNNNN/ F###-NNNNNNNN	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante que modifica	0..1	n2	Catálogo 01

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
/CreditNote/cac:DespatchDocumentReference				0..n		
	cbc:ID		Serie y número de la guía de remisión (comprobante de referencia)	1	NNNN-NNNNNNNN/ G###-NNNNNNNN R##-NNNNNNNN	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante (comprobante de referencia)	0..1	n2	Catálogo 01
/CreditNote/cac:AdditionalDocumentReference				0..n		
	cbc:ID		Serie y número del comprobante de referencia	1	an..30	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante de referencia	0..1	n2	Catálogo 12
/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n		
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del emisor	0..1	an..100	
	cbc:CompanyID		Número de RUC del emisor	0..1	n11	
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe: see:gem:catalogos: catalogo06"	
/CreditNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cac:RegistrationAddress				0..1		
	cbc:AddressTypeCode		Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	0..1	n4	
/CreditNote/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n		
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del adquirente o usuario	0..1	an..100	
	cbc:CompanyID		Número de RUC del adquirente o usuario	0..1	n11	
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de Documento de Identidad"	
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe: see:gem:catalogos: catalogo06"	
/CreditNote/cac:TaxTotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto total del tributo	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del tributo	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto total del tributo	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del tributo	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1		
	cbc:ID		Código de tributo	0..1	an4	Catálogo 05
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05
	cbc:TaxTypeCode		Código internacional tributo	0..1	an3	Catálogo 05
/CreditNote/cac:LegalMonetaryTotal				1		
	cbc:AllowanceTotalAmount		Monto total de descuentos globales del comprobante	0..1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de descuentos globales del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:ChargeTotalAmount		Monto total de otros cargos del comprobante	0..1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de otros cargos del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PrepaidAmount		Monto total de anticipos del comprobante	0..1	n(15,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de anticipos del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PayableAmount		Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código tipo de moneda del importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:CreditedLine				1..n		
	cbc:ID		Número de orden del ítem	1	n..3	
	cbc:CreditedQuantity		Cantidad de unidades del ítem	0..1	n(12,10)	
		@unitCode	Unidad de medida del ítem	0..1	an..3	Catálogo 03

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
		@unitCodeListID	-	0..1	UNECE rec 20	-
		@unitCodeListAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-
	cbc:LineExtensionAmount		Valor de venta del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor de venta del ítem	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice				0..n		
	cbc:PriceAmount		Precio de venta unitario/ Valor referencial unitario en operaciones no onerosas	1	n(12,10)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del precio de venta unitario o valor referencial unitario	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PriceTypeCode		Código de tipo de precio	0..1	an2	Catálogo 16
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory				1		
	cbc:TaxExemptionReasonCode		Código de tipo de afectación del IGV	0..1	an2	Catálogo 07
	cbc:TierRange		Código de tipo de sistema de ISC	0..1	an2	Catálogo 08
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1		
	cbc:ID		Código de tributo	0..1	an4	Catálogo 05
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05
	cbc:TaxTypeCode		Código internacional tributo	0..1	an3	Catálogo 05
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item				1		
	cbc:Description		Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características.	0..n	an..250	
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Item/cac:SellerItemIdentification				0..1		
	cbc:ID		Código de producto del ítem	1	an..30	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference						
	cbc:ID		Número de documento	1	an..100	
	cbc:Issuedate		Fecha del documento	0..1	an10	
/CreditNote/cac:CreditLine/cac:Item/cac:CommodityClassification				0..1		
	cbc:ItemClassificationCode		Código de producto (SUNAT)	1	n8	
		@listID		0..1	UNSPSC	
		@listAgencyName		0..1	GS1 US	
		@listName		0..1	Item Classification	
/CreditNote/cac:CreditLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty				0..n		
	cbc:Name		Nombre del concepto o elemento a consignar	1	an..100	
	cbc:NameCode		Código del concepto o elemento a consignar	0..1		Catálogo 55
		@listName	-	0..1	"SUNAT: Identificador de la propiedad del ítem"	-
		@listAgencyName	-	0..1	"PE: SUNAT"	-
	cbc:Value		Valor del concepto o elemento a consignar	0..1	an..100	
/CreditNote/cac:CreditLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cac:UsabilityPeriod				0..1		
	cbc:StartDate		Fecha de inicio	0..1	yyyy-mm-dd	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress						
	cbc:PostalZone		Código de ubigeo	0..1		
	cbc:StreetName		Dirección completa y detallada	0..1		
	cbc:CitySubdivisionName		Urbanización	0..1		
	cbc:CityName		Provincia	0..1		
	cbc:CountrySubentity		Departamento	0..1		
	cbc:District		Distrito	0..1		
/CreditNote/cac:CreditNoteLine/cac:Price				0..1		
	cbc:PriceAmount		Valor unitario del ítem	1	n(12,10)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor unitario del ítem	1	an3	Catálogo 02

ANEXO K

Anexo N° 9 - A: Estándar UBL 2.1

D) Nota de débito electrónica

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
/DebitNote				-		
/DebitNote/ext:UBLExtensions				0..1		
/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension				1..n		
/DebitNote/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtension/ext:ExtensionContent				1		
	ds:Signature		Firma Digital			
	cbc:UBLVersionID		Versión del UBL	0..1	"2.0"	
	cbc:CustomizationID		Versión de la estructura del documento	0..1	"1.0"	
	cbc:ProfileID			0..1		
	cbc:ID		Serie y número del comprobante	1	F###-NNNNNNNN	
	cbc:IssueDate		Fecha de emisión	1	yyyy-mm-dd	
	cbc:IssueTime		Hora de emisión	0..1	hh-mm-ss.0z	
	cbc:Note		Leyenda	0..n	an..100	-
		@languageLocaleID	Código de leyenda	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo52"	Catálogo 52
	cbc:DocumentCurrencyCode		Código de tipo de moneda en la cual se emite la factura electrónica	0..1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:DiscrepancyResponse				0..n		
	cbc:ReferenceID		Serie y número de comprobante afectado	1	NNNN-NNNNNNNN/ F###-NNNNNNNN	
	cbc:ResponseCode		Código de tipo de nota de débito	0..1	n2	Catálogo 10
	cbc:Description		Motivo o sustento	0..n	an..250	
/DebitNote/cac:BillingReference/cac:DebitDocumentReference				0..1		
	cbc:ID		Serie y número del comprobante que modifica	1	NNNN-NNNNNNNN/ F###-NNNNNNNN	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante que modifica	0..1	n2	Catálogo 01
/DebitNote/cac:DespatchDocumentReference				0..n		
	cbc:ID		Serie y número de la guía de remisión (comprobante de referencia)	1	NNNN-NNNNNNNN/ G###-NNNNNNNN R###-NNNNNNNN	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante (comprobante de referencia)	0..1	n2	Catálogo 01
/DebitNote/cac:AdditionalDocumentReference				0..n		
	cbc:ID		Serie y número del comprobante de referencia	1	an..30	
	cbc:DocumentTypeCode		Código de tipo de comprobante de referencia	0..1	n2	Catálogo 12
/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n		
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del emisor	0..1	an..100	
	cbc:CompanyID		Número de RUC del emisor	0..1	n11	
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT:Identificador de Documento de Identidad"	
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE:SUNAT"	
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	
/DebitNote/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cac:RegistrationAddress				0..1		
	cbc:AddressTypeCode		Código del domicilio fiscal o de local anexo del emisor	0..1	n4	

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
/DebitNote/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme				0..n		
	cbc:RegistrationName		Nombre o razón social del adquirente o usuario	0..1	an..100	
	cbc:CompanyID		Número de RUC del adquirente o usuario	0..1	n11	
		@schemeID	Tipo de Documento de Identidad del Emisor	0..1	an1	Catálogo 06
		@schemeName	-	0..1	"SUNAT:Identificador de Documento de Identidad"	
		@schemeAgencyName	-	0..1	"PE:SUNAT"	
		@schemeURI	-	0..1	"urn:pe:gob:sunat:cpe:see:gem:catalogos:catalogo06"	
/DebitNote/cac:TaxTotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto total del tributo	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del tributo	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto total del tributo	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total del tributo	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1		
	cbc:ID		Código de tributo	0..1	an4	Catálogo 05
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05
	cbc:TaxTypeCode		Código internacional tributo	0..1	an3	Catálogo 05
/DebitNote/cac:RequestedMonetaryTotal				1		
	cbc:AllowanceTotalAmount		Monto total de descuentos globales del comprobante	0..1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de descuentos globales del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:ChargeTotalAmount		Monto total de otros cargos del comprobante	0..1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de otros cargos del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PrepaidAmount		Monto total de anticipos del comprobante	0..1	n(15,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto total de anticipos del comprobante	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PayableAmount		Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código tipo de moneda del importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:DebitNoteLine				1..n		
	cbc:ID		Número de orden del ítem	1	n..3	
	cbc:DebitedQuantity		Cantidad de unidades del ítem	0..1	n(12,10)	
		@unitCode	Unidad de medida del ítem	0..1	an..3	Catálogo 03
		@unitCodeListID	-	0..1	UNECE rec 20	-
		@unitCodeListAgencyName	-	0..1	United Nations Economic Commission for Europe	-
	cbc:LineExtensionAmount		Valor de venta del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor de venta del ítem	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:PricingReference/cac:AlternativeConditionPrice				0..n		
	cbc:PriceAmount		Precio de venta unitario/ Valor referencial unitario en operaciones no onerosas	1	n(12,10)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del precio de venta unitario o valor referencial unitario	1	an3	Catálogo 02
	cbc:PriceTypeCode		Código de tipo de precio	0..1	an2	Catálogo 16

Raíz	Nodo	Atributo	DATO	Cardinalidad UBL	Valor/ Formato	Observaciones
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal				0..n		
	cbc:TaxAmount		Monto de tributo del ítem	1	n(12,2)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del monto de tributo del ítem	1	an3	Catálogo 02
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory				1		
	cbc:TaxExemptionReasonCode		Código de tipo de afectación del IGV	0..1	an2	Catálogo 07
	cbc:TierRange		Código de tipo de sistema de ISC	0..1	an2	Catálogo 08
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:TaxTotal/cac:TaxSubtotal/cac:TaxCategory/cac:TaxScheme				1		
	cbc:ID		Código de tributo	0..1	an4	Catálogo 05
	cbc:Name		Nombre de tributo	0..1	an..6	Catálogo 05
	cbc:TaxTypeCode		Código internacional tributo	0..1	an3	Catálogo 05
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item				1		
	cbc:Description		Descripción detallada del servicio prestado, bien vendido o cedido en uso, indicando las características.	0..n	an..250	
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac: SellersItemIdentification				0..1		
	cbc:ID		Código de producto del ítem	1	an..30	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:ItemSpecificationDocumentReference						
	cbc:ID		Número de documento	1	an..100	
	cbc:Issuedate		Fecha del documento	0..1	an10	
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Item/cac:CommodityClassification				0..1		
	cbc:ItemClassificationCode		Código de producto (SUNAT)	1	n8	
		@listID		0..1	UNSPSC	
		@listAgencyName		0..1	GS1 US	
		@listName		0..1	Item Classification	
/DebitNote/cac:DebitLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty				0..n		
	cbc:Name		Nombre del concepto o elemento a consignar	1	an..100	
	cbc:NameCode		Código del concepto o elemento a consignar	0..1		Catálogo 55
		@listName	-	0..1	"SUNAT:Identificador de la propiedad del ítem"	-
		@listAgencyName	-	0..1	"PE:SUNAT"	-
	cbc:Value		Valor de la propiedad del ítem	0..1	an..100	
/DebitNote/cac:DebitLine/cac:Item/cac:AdditionalItemProperty/cac:UsabilityPeriod				0..1		
	cbc:StartDate		Fecha de inicio de la propiedad del ítem	0..1	yyyy-mm-dd	
/Invoice/cac:InvoiceLine/cac:Item/cac:OriginAddress						
	cbc:PostalZone		Código de ubigeo	0..1		
	cbc:StreetName		Dirección completa y detallada	0..1		
	cbc:CitySubdivisionName		Urbanización	0..1		
	cbc:CityName		Provincia	0..1		
	cbc:CountrySubentity		Departamento	0..1		
	cbc:District		Distrito	0..1		
/DebitNote/cac:DebitNoteLine/cac:Price				0..1		
	cbc:PriceAmount		Valor unitario del ítem	1	n(12,10)	
		@currencyID	Código de tipo de moneda del valor unitario del ítem	1	an3	Catálogo 02